

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Trabajo Fin de GRADO



Los lenguajes de marcado para el estudio de la diplomática en corpus documentales

Alumna: Alba Vázquez Galán

Tutora: Alicia Sánchez Díez

Grupo de evaluación: Información y Documentación

Madrid, septiembre de 2020



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Santísima Trinidad, 37 28010 Madrid

Teléfono 913946719

ALICIA SÁNCHEZ DÍEZ, profesora en la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid, como tutora del Trabajo de Fin de Grado (TFG) titulado *Los lenguajes de marcado para el estudio de la diplomática en corpus documentales*, presentado por la alumna Alba Vázquez Galán para su evaluación con fecha 8 de septiembre de 2020,

INFORMO

que durante el segundo cuatrimestre del curso 2019/2020, la citada alumna ha seguido con asiduidad y aprovechamiento las tutorías teóricas y prácticas (en su mayoría no presenciales) propuestas para su orientación durante el transcurso de realización de su TFG, que he observado un adecuado desarrollo y progreso del trabajo realizado por dicha alumna respecto a dicho TFG y que el estudio ha sido presentado con mi conocimiento y autorización previa en la secretaría de este centro con la finalidad de iniciar los trámites de su evaluación y calificación.

Firmo la presente en Madrid, a 9 de septiembre de 2020.



GRADO EN: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

COMPROMISO DEONTOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN, REDACCIÓN Y POSIBLE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO (TFG)

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

ALUMNO DE GRADO: ALBA VÁZQUEZ GALÁN

TUTOR/ES DEL TFG: ALICIA SÁNCHEZ DÍEZ

TÍTULO DEL TFG: LOS LENGUAJES DE MERCADO PARA EL ESTUDIO DE LA DIPLOMÁTICA EN CORPUS DOCUMENTALES

FECHA DE PRIMERA MATRÍCULA: 2016

FECHA DE SEGUNDA MATRÍCULA (en caso de producirse):

1. Objeto

El presente documento constituye un compromiso entre el alumno matriculado en el Grado en INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN y su Tutor/es y en el que se fijan las funciones de supervisión del citado Trabajo de Fin de Grado (TFG), los derechos y obligaciones del alumno y de su/s profesor/es tutor/es del TFG y en donde se especifican el procedimiento de resolución de potenciales conflictos, así como los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar durante el desarrollo de su TFG.

2. Colaboración mutua

El/los tutor/es del TFG y el autor del mismo, en el ámbito de las funciones que a cada uno corresponden, se comprometen a establecer unas condiciones de colaboración que permitan la realización de este trabajo y, finalmente, su defensa de acuerdo con los procedimientos y los plazos que estén establecidos en la normativa vigente al respecto.

3. Normativa

Los firmantes del presente compromiso declaran conocer la normativa general vigente reguladora para la realización y defensa de los TFG específica en la



Universidad Complutense y aceptan que las disposiciones contenidas en la misma regulan el desarrollo y defensa del TFG objeto del presente compromiso.

4. Obligaciones del alumno de Grado

- Elaborar, consensado con el Tutor/es del TFG un cronograma detallado de trabajo que abarque el tiempo total de realización del mismo hasta su lectura.
- Informar regularmente (al menos 1 vez al mes) al Tutor/es del TFG de la evolución de su trabajo, los problemas que se le planteen durante su desarrollo y los resultados obtenidos.
- Seguir las indicaciones que, sobre la realización y seguimiento y la labor de investigación del TFG, le hagan su tutor/es.
- Velar por el correcto uso de las instalaciones y materiales que se le faciliten en el campus de la Universidad Complutense con el objeto de llevar a cabo su actividad de trabajo, estudio e investigación.

5. Obligaciones del tutor/es del TFG

- Autorizar, supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de las actividades formativas que desarrolle el alumno tutorado; así como todas las funciones que le sean propias como Tutor, desde el momento de la aceptación de la tutorización hasta su entrega.
- Facilitar al alumno la orientación y el asesoramiento que necesite.

6. Buenas prácticas

El alumno de Grado en formación y el Tutor/es del TFG se comprometen a seguir, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad y prevención de riesgos laborales.

También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado del TFG. Para tal, el alumno firmará la Declaración de No Plagio del ANEXO I, que será incluido como primera página de su TFG.

7. Procedimiento de resolución de conflictos académicos

En el caso de mediar algún conflicto derivado del incumplimiento de alguno de los extremos a los que se extiende el presente compromiso y que pueda surgir durante el desarrollo de su TFG, incluyéndose la posibilidad de modificación del nombramiento del tutor/es, se buscará una solución consensuada que pueda ser



aceptada por las partes en conflicto. En ningún caso el alumno podrá cambiar de Tutor directamente sin informar a su antiguo Tutor y sin solicitarlo oficialmente al Coordinador del Grado.

En el caso de que el conflicto no pudiera, así, resolverse se trasladaría el conflicto a la Comisión de Calidad del Centro.

8. Confidencialidad

El alumno que desarrolla un TFG dentro de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense, o en una investigación personal del Tutor, que tenga ya una trayectoria demostrada, o utilizando datos de una empresa/organismo o entidad ajenos a la Universidad Complutense de Madrid, se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones de carácter confidencial que el Tutor/es del TFG o de cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen por cualquier medio, así como a emplear la información obtenida, exclusivamente, en la realización de su TFG.

Asimismo, el alumno de Grado que lleve a cabo el TFG no revelará ni transferirá a terceros, ni siquiera en los casos de cambio en la tutela del TFG, información del trabajo, ni materiales producto de la investigación, propia o del grupo, en que haya participado sin haber obtenido, de forma expresa y por escrito, la autorización correspondiente del anterior Tutor del TFG.

9. Propiedad intelectual e industrial

El alumno que ha elaborado el TFG será reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le pudieran corresponder de acuerdo con la legislación vigente y a figurar como coautor en todos los trabajos, artículos, comunicaciones o parte gráfica en los que se expongan los resultados de su TFG y en los que su aportación pueda ser considerada original o sustancial.

10. Vigencia

Este compromiso entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará por alguno de los siguientes supuestos:

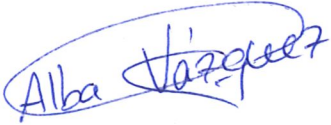
- Cuando el alumno del Grado haya entregado su TFG.
- Cuando el alumno sea dado de baja en el Grado en el que fue admitido.
- Cuando el alumno de Grado haya presentado renuncia escrita a continuar su TFG o el tutelaje con la persona previamente establecido.
- En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente documento.

La superación académica por parte del alumno del TFG no supone la pérdida de los derechos y obligaciones intelectuales que marque la Ley de Propiedad Intelectual para ambas partes, por lo que mantendrá los derechos de propiedad intelectual sobre



su trabajo, pero seguirá obligado por el compromiso de confidencialidad respecto a los proyectos e información inédita del tutor.

Firmado en Madrid, a 9 de SEPTIEMBRE de 2020

<p>El alumno de Grado</p> <p>ALBA VÁZQUEZ GALÁN</p> <p>Fdo.: </p>	<p>El Tutor/es</p> <p>Fdo.:</p>
--	---------------------------------

SR. COORDINADOR DEL GRADO EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



ANEXO I: DECLARACIÓN DE NO PLAGIO

D./Dña. ALBA VÁZQUEZ GALÁN
con NIF 47543159C, estudiante de Grado en la Facultad de CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN de la Universidad Complutense de Madrid en el curso 2019 -2020, como autor/a del Trabajo de Fin de Grado titulado LOS LENGUAJES DE MERCADO PARA EL ESTUDIO DE LA DIPLOMÁTICA EN CORPUS DOCUMENTALES y presentado para la obtención del título correspondiente, cuyo/s tutor/ es/son:
ALICIA SÁNCHEZ DíEZ

DECLARO QUE:

El Trabajo de Fin de Grado que presento está elaborado por mí, es original, no copio, ni utilizo ideas, formulaciones, citas integrales e ilustraciones de cualquier obra, artículo, memoria, o documento (en versión impresa o electrónica), sin mencionar de forma clara y estricta su origen, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Así mismo, no he hecho uso de información no autorizada de cualquier fuente escrita, o cualquier otra fuente.

De igual manera, soy plenamente consciente de que el hecho de no respetar estos extremos es objeto de sanciones universitarias y/o de otro orden.

En Madrid, a 9 de SEPTIEMBRE de 2020

Fdo.:

Alba Vázquez

Esta DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD debe ser insertada en primera página de todos los Trabajos Fin de Grado conducentes a la obtención del Título.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1. Objeto del trabajo.....	3
1.2. Metodología.....	3
1.2.1. Descripción de los métodos empleados.....	3
1.2.2. Descripción de las herramientas empleadas.....	4
1.2.3. Sistemas de citas y referencias bibliográficas empleadas: La norma APA	6
1.3. Estructura del trabajo	7
2. CAPÍTULOS DE FUNDAMENTACIÓN	9
2.1. Humanidades Digitales	9
2.2. Diplomática y Paleografía	11
2.3. Lenguajes de marcado	14
2.3.1. Tipos de lenguajes de marcado	15
2.4. Text Encoding Initiative (TEI)	16
3. CAPÍTULOS DE DESARROLLO	19
3.1. TEI para el estudio de la Diplomática en la documentación medieval y moderna.....	19
3.2. Corpus documental.....	25
3.3. Aplicación del etiquetado TEI al corpus.....	39
4. CONCLUSIONES	53
5. BIBLIOGRAFÍA	56

1. INTRODUCCIÓN

Las ciencias multidisciplinares, como las Humanidades Digitales, ofrecen una nueva concepción de las áreas y los campos científicos implicados. En este caso, la utilización de las nuevas tecnologías para el análisis y el estudio de los documentos, desde distintos ámbitos como la Lingüística, la Historia o la Diplomática y la Paleografía, ofrece una serie de ventajas tanto a los investigadores/as como a los ámbitos en los que trabajan. Las Humanidades Digitales surgen como una herramienta de búsqueda en grandes corpus documentales y han desembocado en la creación de normas, bases de datos e incluso lenguajes de marcado que facilitan el estudio y generan nuevas investigaciones y conocimientos a partir de ellos.

Uno de los proyectos más destacado en este sentido es la Text Encoding Initiative (TEI) centrada en la creación de un estándar de representación de textos en formato digital basado en el lenguaje de marcado XML. En este trabajo, se ha aplicado este lenguaje de marcado a un tipo concreto de documentación archivística medieval y moderna con el objetivo de analizar su uso y utilidad para el estudio de la Diplomática.

La metodología utilizada está basada en técnicas como la crítica bibliográfica de trabajos anteriores, la consulta de fuentes relacionadas con el tema, la metodología tanto informática como documental, dada la procedencia de los materiales y las herramientas utilizadas, y, por último, las técnicas historiográficas propias de la Diplomática y la Paleografía.

Los resultados del desarrollo del trabajo y las conclusiones presentadas ofrecen una aportación con respecto a la utilización del lenguaje y a las etiquetas aplicadas a los documentos del corpus seleccionado y propuesto para este trabajo, ya que se presenta una propuesta novedosa de etiquetado en relación con el análisis diplomático de dichos documentos.

1.1. Objeto del trabajo

Este estudio tiene como objetivo principal el análisis de la utilidad de la norma de la TEI para el estudio de la Diplomática en la documentación de épocas medieval y moderna. Para ello, es necesario conocer el origen y los usos que se ha dado de la misma para saber de qué manera se debe aplicar sobre un corpus documental de estas características. Además, con la aplicación de las etiquetas de la norma sobre los recursos textuales, se podrá comprobar su interés práctico y realizar una valoración crítica sobre su usabilidad.

1.2. Metodología

La metodología de una investigación detalla el procedimiento o conjunto de procedimientos que han sido utilizados para alcanzar el objetivo de un trabajo de investigación. En este apartado, se argumenta qué métodos han sido utilizados para el desarrollo de la investigación. En este caso, ha sido necesaria la utilización de distintas metodologías como la crítica bibliográfica, consulta de fuentes, metodología informática y documental, y técnicas historiográficas.

1.2.1. Descripción de los métodos empleados

En primer lugar, se ha realizado una crítica bibliográfica de los trabajos anteriores sobre el tema de estudio seleccionado, es decir, se ha elaborado una selección de trabajos de investigación, manuales y otros documentos publicados acerca de las Humanidades Digitales y la norma TEI. Mediante esta lectura y revisión, se han obtenido conocimientos teóricos, pero, además, se han podido conocer las opiniones de los investigadores e investigadoras acerca de la utilización de la norma. También, es fundamental a la hora de identificar qué se sabe y qué no acerca del tema escogido. “En la revisión se realiza una valoración crítica de otras investigaciones sobre un tema determinado, proceso que nos ayuda a poner el tema en su contexto” (Machi &

McEvoy, 2009 citado por Guirao, 2015). Por tanto, el propósito es hacer uso de la crítica y de estos trabajos anteriores de forma ordenada y precisa, señalando aquellas cosas semejantes, al igual que las diferencias, entre unos y otros.

Por otro lado, se ha utilizado una metodología informática y documental, ya que se ha dispuesto de material tanto de un tipo como del otro. Es decir, ha sido necesaria la utilización de recursos documentales, además de software informático para su tratamiento y análisis.

Por último, ha sido fundamental la utilización de técnicas historiográficas metodológicas de la Diplomática y la Paleografía. Por un lado, el método diplomático consiste en conocer la génesis y tradición documental en las instituciones productoras de la época, a fin de determinar la autenticidad y la originalidad de los documentos para finalmente establecer su tipología y estructura documental. Mientras que, por otro lado, el método paleográfico se centra en el estudio de la historia de la escritura en sus distintas fases, las técnicas empleadas según la época, el proceso de producción de los testimonios escritos y, en conclusión, los productos mismos de tal proceso, particularmente en su aspecto gráfico. Es decir, no solo analiza la historia de la escritura presente en los documentos, sino también todo el contexto que lo rodea.

A partir de estas técnicas, se ha podido realizar el análisis de los documentos y la clasificación de cada una de sus partes para su posterior etiquetado.

Por tanto, este trabajo se desarrolla en base a tres áreas del conocimiento humanístico: la Documentación, la Historia y la Filología.

1.2.2. Descripción de las herramientas empleadas

Para el tratamiento de los textos del corpus, de los que se hablará más adelante, se han utilizado dos herramientas principales: las normas de la TEI y unas normas de transcripción y citación.

Normas de la TEI

La Text Encoding Initiative¹ dispone de una serie de guías o pautas que muestran cómo aprender a utilizar la norma. Sin embargo, las directrices son muy personalizables y se pueden adaptar al tipo de recurso con el que se trabaje.

De esta manera, la TEI ofrece un listado de metaetiquetas estructuradas en un lenguaje de marcado que puede adaptarse según la profundidad del análisis que se desee realizar, ya sea un esquema básico o uno complejo.

Para el desarrollo de este trabajo, se ha utilizado el esquema básico de etiquetado de la TEI, que divide el contenido a analizar en dos partes fundamentales, el encabezado y el cuerpo del texto. Dentro del primer elemento se agrupan todos los metadatos referentes al documento, como su título, fecha y lugar de origen, sitio en el que se custodia, signatura, tipología textual, descripción física... Mientras que el cuerpo del esquema contiene la transcripción del documento y, en este caso, las cláusulas diplomáticas que presentan.

Esta estructura es un esquema básico en lenguaje XML que se puede modular y extender si es necesario. Para el tratamiento del corpus, se ha seleccionado una serie de etiquetas para representar el contenido de los documentos.

Normas de transcripción y citación²

Para la transcripción de los textos contenidos en los documentos del corpus se han seguido los siguientes puntos:

En primer lugar y con carácter general, se han respetado todas las gráficas del texto original. Las mayúsculas, minúsculas y signos de puntuación y acentuación, se han usado siguiendo las normas actuales de la Real Academia de la Lengua Española. En cuanto a las abreviaturas, se han desarrollado para facilitar la comprensión del texto. Se han corregido las separaciones y las uniones entre letras o palabras. Las contracciones en desuso se han conservado y los apócope y crisis (*deste, quel...*) se han transcrito añadiendo un apóstrofo y un punto, respectivamente. Por ejemplo:

¹ Text Encoding Initiative Consortium. (2020). *Web oficial de la Text Encoding Initiative*. Recuperado de: <http://tei-c.org>

² Propuesta de normativa facilitada por la profesora Alicia Sánchez Díez, tutora de este trabajo de investigación, basada en la propuesta de la profesora Concepción Mendo Carmona.

quel ~ que.l ~ que le

quel ~ qu'el ~ que el

deste ~ d'este ~ de este

Se ha mantenido el uso de la *ç*, el uso de *b* por *v*, el de *d* por *t*, etc. En cuanto al uso de *i* y *j*, y de *u* y *v*, se han transcrito según su presencia en el texto. También se han mantenido las letras dobles como *ff*, *ss* o *rr*, tanto iniciales como intermedias.

Los interlineados han sido anotados entre paréntesis agudos, los fragmentos de texto ilegibles por diversas causas, pero que han podido ser restituidos, se han incluido entre corchetes, al igual que los espacios en blanco. Los elementos ornamentales, figurativos, signos validativos y otros, se han indicado entre paréntesis.

Las palabras o frases que aparecen tachadas o cualquier otra anomalía de este tipo, se han indicado en una nota al pie en caso de ser necesario.

Por último, para indicar o diferencias las líneas del texto se ha utilizado una raya oblicua con el número de línea indicado como superíndice.

1.2.3. Sistemas de citas y referencias bibliográficas empleadas: La norma APA

Para el desarrollo de este trabajo se ha seleccionado el sistema de citas y referencias bibliográficas de la norma APA. Por tanto, en este apartado se va a resumir el origen y la aplicación de esta norma.

Las normas APA fueron creadas en 1929, por un grupo de psicólogos, antropólogos y administradores de negocios pertenecientes a la American Psychological Association, como estándar o regla que ayudara a la codificación de componentes de la escritura científica para facilitar la comprensión de la lectura³. Aunque fue creada para su utilización en las facultades de Psicología, este es uno de los estándares más aceptados mundialmente.

³ American Psychological Association. (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association*. Washington, DC: APS.

Esta norma se centra en la definición de elementos como: márgenes y formato del documento, puntuación y abreviaciones, tamaños de letra, construcción de tablas y figuras, y citación de referencias. Sin embargo, en este trabajo de investigación, se sigue esta norma únicamente para el sistema de referencias y citación de fuentes consultadas.

Según esta norma, para la citación de partes textuales de otros autores que no superen las 40 palabras, se debe entrecomillar dicho texto e insertarlo en el contenido principal, indicando el nombre del autor, el año y la página del documento entre paréntesis. Sin embargo, si supera esta extensión, debe situarse en un párrafo aparte y añadirle un sangrado de cinco espacios. En este caso, no será necesario ni el entrecomillado del texto ni la cursiva, aunque se debe disminuir el interlineado.

En el caso de referenciarse una obra con más de un autor, se debe indicar el apellido de cada uno de ellos separados por comas, seguidos del año y la paginación. Si son más de 7 autores, se abrevia mediante los puntos suspensivos tras el sexto de ellos. Si la obra carece de autor, se indicará el título de dicha obra en su lugar.

Para la citación de fuentes en línea, se pueden indicar los párrafos deseados tras la dirección URL de esta. Además, no se añaden a la bibliografía general.

El listado final de referencias bibliográficas debe aportar al lector la localización exacta del documento en orden alfabético por autor y, si se indica más de una obra del mismo autor, estas se ordenan cronológicamente. El nombre del autor se signa de forma indirecta, es decir, primero el apellido, seguido por la abreviatura del nombre. Si dos o más autores coinciden en apellido y abreviatura del nombre, se puede indicar el segundo apellido de alguno de ellos.

1.3. Estructura del trabajo

El presente estudio se ha estructurado en cinco capítulos diferenciados de manera clara. Cada uno de estos capítulos principales contiene una serie de epígrafes que ofrecen una información más específica al respecto.

El primer capítulo ofrece una introducción al tema de investigación, en el que se incluyen tres epígrafes para abordar el objeto de estudio, la metodología empleada y la estructura del trabajo.

En el segundo capítulo se tratan las cuestiones de fundamentación sobre el tema a tratar. Contiene cuatro epígrafes en los que se desarrolla el contenido fundamental sobre las Humanidades Digitales, la Diplomática y la Paleografía, los lenguajes de marcado y la Text Encoding Initiative (TEI).

En tercer lugar, los capítulos de desarrollo incluyen toda la exposición del trabajo realizado. Sus tres epígrafes describen la estructura básica de la norma de la TEI aplicada en los documentos, la presentación del corpus documental seleccionado y, por último, los resultados finales de la aplicación del lenguaje de marcado a este corpus.

El cuarto capítulo expone las conclusiones finales obtenidas tras el análisis de los resultados y las nuevas aportaciones realizadas al campo de estudio de este trabajo.

Finalmente, el último capítulo muestra el listado de referencia bibliográficas y fuentes que se han utilizado a lo largo de todo el proceso de investigación.

2. CAPÍTULOS DE FUNDAMENTACIÓN

En este capítulo, se recoge la fundamentación terminológica, teórica y conceptual del objeto de estudio escogido para este trabajo de investigación. Por tanto, es necesario conocer una serie de conceptos fundamentales acerca de las Humanidades Digitales, la Diplomática y la Paleografía, los lenguajes de marcado y la norma Text Encoding Initiative.

En primer lugar, se aborda qué son las Humanidades Digitales, cuál es su origen y cómo se ha desarrollado su historia hasta la actualidad, quiénes son los precursores de esta ciencia y cuáles son sus objetivos y aplicaciones científicas. Por otro lado, se definen qué son los lenguajes de marcado, cómo surgen, quiénes son los responsables de su creación y qué tipos de lenguajes existen. Por último, se analiza la historia de la norma Text Encoding Initiative, sus campos de aplicación y los investigadores que lo utilizan.

2.1. Humanidades Digitales

Las Humanidades Digitales son una ciencia resultado de la convergencia entre las ciencias humanísticas y la tecnología y la informática. Esta ciencia multidisciplinar tiene su origen en 1949 con el padre Roberto Busa, pionero en el uso de la informática para analizar el lenguaje y textos literarios, mediante la lematización computacional de los mismos. De esta manera, elaboró el *Index Thomisticus*⁴, una herramienta que permitía realizar búsquedas de textos dentro del corpus de las obras de Santo Tomás de Aquino.

En el ámbito español, Francisco Adolfo Marcos Marín, lingüista, doctor en Filosofía y Letras y profesor en la Universidad de Texas en San Antonio, es el mayor precursor de las Humanidades Digitales debido a sus estudios sobre la Lingüística Computacional. Además de ser el director de la publicación de la versión española de la norma de la

⁴ Actualmente accesible en: <https://www.corpusthomicum.org/>

TEI⁵ de 1990. También es destacable en el desarrollo de las Humanidades Digitales la figura de Luis Fernando Lara⁶, lingüista, investigador y académico mexicano que colaboró en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios del Colegio de México.

En 2005, se forma la *Alliance of Digital Humanities Organizations* (ADHO)⁷, una organización denominada “paraguas”, ya que unifica varias organizaciones relacionadas entre sí bajo un mismo nombre. Estas organizaciones son la *Asociación Europea de Humanidades Digitales* (EADH)⁸, la *Association for Computers and the Humanities* (ACH)⁹, la *Sociedad Canadiense de Humanidades Digitales* (CSDH / SCHN)¹⁰, *centerNet*¹¹, la *Asociación Australasia de Humanidades Digitales* (aaDH)¹², la *Asociación Japonesa de Humanidades Digitales* (JADH)¹³ y *Humanistica*¹⁴, la asociación francófona de Humanidades Digitales. Los objetivos principales de ADHO se centran en la promoción de la actividad investigadora y la enseñanza de las Humanidades Digitales. Posteriormente, en 2011, pero con objetivos similares, nace la *Red de Humanidades Digitales* (RedHD)¹⁵ en México. A su vez, se funda la asociación española de *Humanidades Digitales Hispánicas* (HDH)¹⁶.

Los objetivos principales de las Humanidades Digitales son la contribución a las ciencias humanísticas mediante la creación de bases de datos que incluyan recursos relacionados o pertinentes a estas ciencias; mediante el desarrollo metodológico que

⁵ Sperberg-McQueen, C. Michael & Burnard, Lou, eds. (1992). *Manual para la codificación e intercambio de textos informatizados. Normas de la Text Encoding Initiative*. Edición española a cargo del Área de Industrias de la Lengua (Sociedad Estatal del V Centenario), dirigida por Francisco Marcos Marín. Traducción: Verónica Zumárraga y Marcela Tabanera. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario.

⁶ Lara, L. F. (1976). *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.

⁷ Alliance of Digital Humanities Organizations. (2020). *Web oficial de Alliance of Digital Humanities Organizations*. Recuperado de: <https://adho.org/>

⁸ Asociación Europea de Humanidades Digitales. (2020). *Web oficial de la Asociación Europea de Humanidades Digitales*. Recuperado de: <https://eadh.org/>

⁹ Association for Computers and the Humanities. (2020). *Web oficial de Association for Computers and the Humanities*. Recuperado de: <https://ach.org/>

¹⁰ Canadian Society for Digital Humanities / Société Canadienne des Humanités Numériques. (2020). *Web oficial de la Canadian Society for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://csdh-schn.org/>

¹¹ CenterNet. (2020). *Web oficial de CenterNet*. Recuperado de: <https://dhcenter.net.org/>

¹² Australasian Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de Australasian Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://aa-dh.org/>

¹³ Japanese Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de Japanese Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://www.jadh.org/>

¹⁴ Humanistica. (2020). *Web oficial de Humanistica*. Recuperado de: <http://www.humanisti.ca/>

¹⁵ Red de Humanidades Digitales. (2020). *Web oficial de Red de Humanidades Digitales*. Recuperado de: <http://www.humanidadesdigitales.net/>

¹⁶ Humanidades Digitales Hispánicas. (2020). *Web oficial de Humanidades Digitales Hispánicas*. Recuperado de: <https://humanidadesdigitaleshispanicas.es/>

permita generar nuevos conocimientos a partir de esos datos; y, por último, mediante la producción de conocimientos y nuevas investigaciones de este ámbito.

Una de las aplicaciones de las Humanidades Digitales es la norma de la Text Encoding Initiative (TEI), creada en 1987, cuyo objetivo principal fue según Sánchez (2018) “solventar los problemas derivados del intercambio de textos codificados o marcados electrónicamente ya existentes así como la creación de textos etiquetados nuevos en los que se pueden indicar las propiedades que deben ser etiquetadas o codificadas”. Esta norma fue publicada en 1990 bajo la dirección de Francisco Marcos-Marín, como se indicó anteriormente y será tratada con mayor profundidad en el apartado 2.4.

2.2. Diplomática y Paleografía

La Diplomática “... se interesa por el estudio de aquellos documentos cuya característica esencial estriba en su naturaleza y su valor jurídico-administrativo e histórico-testimonial, así como en que van revestidos de diversas formalidades que les dan carácter probatorio y fuerza legal.”¹⁷

Su origen coincide con un problema religioso en la sociedad, la Reforma, entre católicos y protestantes. Esto desencadena una serie de escritos que cuestionan la veracidad de cada una de las partes y se da lugar a las fuentes escritas. Con ello surgen también determinados autores muy importantes que critican estas cuestiones. Uno de ellos es J. Mabillon¹⁸, considerado el padre de la Diplomática y el primero que menciona el concepto. En los seis tomos de su obra *De re diplomática* (Sobre la diplomática), refuta la tesis de otro autor, Papenbroeck¹⁹, quien en su crítica a los documentos había echado por tierra la mayoría de los archivos de la orden benedictina. Por ello, es J. Mabillon quien sienta las bases de la diplomática, la cual

¹⁷ Piqueras García, María Belén. (2000). Concepto, método, técnicas y fuentes de la Diplomática. En: Riesco Terrero, Ángel, ed. *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general* (p. 194). Madrid: Síntesis.

¹⁸ Jean Mabillon (1632-1707) fue un monje, erudito e historiador francés conocido por ser el fundador de las ciencias historiográficas, es decir, la Diplomática y la Paleografía.

¹⁹ Daniel van Papenbroeck (1628-1714) fue un jesuita flamenco hagiógrafo, una figura revisionista destacada ejerciendo críticas históricas sobre las tradiciones de los santos de la Iglesia Católica.

surge en un contexto en el que se quiere crear una historia verdadera basándose en la autenticidad de sus fuentes. A partir de entonces, se desarrolla la visión de dos ciencias: la Diplomática y la Paleografía.

La Paleografía, definida anteriormente en el capítulo de Metodología, es la disciplina que estudia la historia de la escritura de los documentos, ya se trate de libros, inscripciones o escritos de naturaleza individual y privada como cuentas, apuntes, cartas... Mediante el análisis gráfico se intenta comprender las distintas escrituras, abreviaturas, signos, determinar los distintos sistemas y el alfabeto con el fin de poder leerlo y entenderlo.

Aunque Mabillon incluye en su obra aportaciones paleográficas, es B. Montfaucon²⁰ con su primer tratado *Palaeographia graeca* (1708), quien fue el primero en darle su nombre a esta ciencia, perfeccionando la obra de Mabillon y estableciendo una clasificación de los manuscritos característicos, además de su datación.

Sin embargo, aunque la Paleografía ha seguido y sigue desarrollándose en la actualidad, la Diplomática clásica se detiene en el momento en que las instituciones comienzan a crear copias de un mismo documento. La Diplomática es el estudio del documento como unidad simple y en la actualidad no puede determinar la autenticidad de estos. En España, es a partir del siglo XIX, cuando deja de aplicarse este método, ya que la Ley de Procedimiento Administrativo prueba el valor jurídico de un acto sin la necesidad de estudiar el documento en sí.

El corpus seleccionado para este trabajo de investigación está compuesto por una serie de documentos de carácter medieval y moderno. Estos documentos están estructurados, diplomáticamente hablando, de la misma forma, dividiéndose principalmente en tres partes. En primer lugar, se encuentra el protocolo inicial o encabezamiento, en el que se deja constancia de quién remite y a quién se dirige el mensaje. A continuación, se encuentra el texto o cuerpo, siendo la parte más importante, ya que contiene el dispositivo que se quiere remitir. Por último, el

²⁰ Bernard de Montfaucon (1655-1741) fue un monje benedictino francés, historiador, traductor, bibliógrafo, paleógrafo y editor de textos patrísticos.

protocolo final o escatocolo, también conocido como pie, constituye la clausura del documento, es decir, la fecha y lugar, validación y firma.

Dentro de estas tres secciones, se encuentran las fórmulas o tenor documental, también denominadas cláusulas diplomáticas. Estos componentes son fundamentales, ya que contienen información sociolingüística relevante sobre cada una de las partes que han intervenido en la creación de ese documento. Es decir, quién lo ha escrito (o mandado escribir), a quién se lo envía, qué le manda (pide, concede, ordena...), cuál es el motivo, etc...

Dado que existen numerosas cláusulas o fórmulas, en este caso se describen las que se han encontrado en los documentos del corpus seleccionado para este trabajo.

Dentro del protocolo inicial, lo primero que aparece es la *invocación*, verbal o monogramática²¹, del nombre de Dios, o de cualquier otra figura santa. A continuación, se encuentran la *intitulación* y la *dirección*, que contienen los nombres y títulos correspondientes de los autores y destinatarios, respectivamente.

En el cuerpo del texto, la *notificación* anuncia el hecho jurídico que se produce con el documento en sí. La *exposición*, dispone los motivos concretos que han llevado al autor a redactar el documento. El *dispositivo* expresa la voluntad del autor y se enlaza a continuación con la *narración*, en la que se explica el acto jurídico de manera argumentada. Esta última es la parte más libre. Por último, se encuentran las *sanciones*, denominadas así ya que se impone una penalización si no se cumple lo mandado en el *dispositivo*. Estas *sanciones* pueden ser *ejecutivas*, en las que se ordena, normalmente por parte del monarca, a los oficiales que se ejecute lo contenido en el documento; *conminatorias*, que contienen penas o castigos por incumplir lo mandado; o *prohibitiva*, que prohíben cualquier acción contra lo estipulado en el documento.

El escatocolo contiene la *datación*, tanto cronológica como tópica, y la *validación*, en la que se indica la suscripción del documento, mediante los nombres y las firmas de los otorgantes, testigos, confirmantes, notarios y escribanos.

²¹Las invocaciones monogramáticas son aquellas en las que se utiliza un símbolo, normalmente una cruz, para representar la figura de Dios.

2.3. Lenguajes de marcado

Un lenguaje de marcado, también denominado lenguaje de marcas, es una codificación aplicada a documentos en los que se incorporan una serie de etiquetas que aportan información adicional con respecto a su estructura y contenido. Este tipo de lenguajes no contienen ningún tipo de funciones aritméticas o variables, por lo que no deben confundirse con lenguajes de programación. El lenguaje de marcado HTML (*HyperText Markup Language*) es el lenguaje más conocido y utilizado, ya que es la base de la WWW (*World Wide Web*).

Un lenguaje de marcado o lenguaje de marcas (lenguajes de markup LM) es una forma de codificar un documento que, junto con el texto, incorpora etiquetas o marcas (tag) que contienen información adicional acerca de la estructura del texto o su presentación (*Romero Andonegi, 2008*).

El origen de los lenguajes de marcado procede de la tradición de marcar los manuscritos con ciertas instrucciones de impresión en los márgenes de los mismos. Estas instrucciones definían el tipo de letra que se deseaba, el estilo y el tamaño, entre otras cosas, como las correcciones. Sin embargo, fue con la invención de las computadoras cuando se pudo trasladar este concepto al mundo informático. William W. Tunnicliffe, en 1967, es quien define el concepto de lenguaje de marcado por primera vez, separando la estructura de la presentación del texto. El primer lenguaje que diferenció claramente estas dos partes fue el lenguaje *Scribe*, desarrollado por Brian Reid. Aunque a quien se considera como el padre de los lenguajes de marcado es al investigador de IBM, Charles Goldfarb²², quien participó en la creación del lenguaje GML (*Generalized Markup Language*) y posteriormente dirigió el comité que elaboró el estándar SGML (*Standard Generalized Markup Language*)²³.

La empresa IBM se encargó de sentar las bases de los lenguajes actuales, ya que centró su trabajo en buscar soluciones para el mantenimiento de grandes cantidades de documentos. Fue en el desempeño de este objetivo cuando Charles Goldfarb, junto con su equipo, desarrollan el GML. Este lenguaje tuvo un gran éxito y posteriormente

²² Atribuye por primera vez la idea de separar la estructura del contenido en un texto digital o digitalizado a W. Tunnicliffe, en su manual sobre SGML.

²³ Goldfarb, Charles F. (1990). *The SGML handbook*. Oxford: Clarendon press, p. 567

se quiso estandarizar, creando así el SGML. Este lenguaje se utiliza aún hoy en día para el desempeño de tareas en los que se utiliza una cantidad masiva de documentación.

En los años 90, aparece el lenguaje HTML (*HyperText Markup Language*), gracias a Tim Berners-Lee, quien había aprendido del SGML y utilizó su sintaxis para crear su propio lenguaje de marcado. En la actualidad, este lenguaje ha sido el principal utilizado en la elaboración de páginas web. Con el tiempo, los problemas albergados por el HTML fueron resueltos con lo que se conoce como la “*madurez*” de este lenguaje: el XML (*eXtensible Markup Language*). Este metalenguaje permite crear etiquetas que se adaptan a las distintas necesidades del diseño. El XML fue desarrollado por el Consorcio World Wide Web a finales de los años 90 dirigido por Jon Bosak. Posteriormente se redefinió el HTML expresado en clave XML creando así el XHTML (*eXtensible HyperText Markup Language*), el cual es más estricto a nivel técnico lo que permite una fácil localización de errores, entre otras cosas.

Actualmente, se están diseñando lenguajes de marcado fuera de la estructura en árbol convencional. La literatura no tiene esta estructura y es necesario adaptarlo. De esta forma, nacen nuevos sistemas de modelado como TEI (*Text Encoding Initiative*).

2.3.1. Tipos de lenguajes de marcado

Dentro de los lenguajes de marcado, se pueden diferenciar principalmente tres clases distintas, aunque estas suelen combinarse entre sí en la práctica.

Por un lado, están los lenguajes de marcado de presentación, que indican el formato en el cual va a desarrollarse el texto. Suelen utilizarse para maquetar la presentación de un documento que posteriormente va a ser leído. Sin embargo, resulta insuficiente para el procesamiento automático de la información.

Otro tipo son los de marcado de procedimientos, los cuales se centran en la presentación del texto, aunque también es visible para la persona que va a editarlo después. Son bastante complejos, por lo que suelen utilizarse en aplicaciones de edición profesional.

Por último, están los lenguajes de marcado descriptivo o semántico, que utiliza un sistema de etiquetas para describir las distintas partes que componen el texto. Estas etiquetas no tienen una presentación o un orden específicos, por lo que son muy flexibles.

2.4. Text Encoding Initiative (TEI)

TEI es un proyecto de investigación perteneciente a la rama de las Humanidades Digitales. Se trata de un consorcio internacional formado por la *Association for Computers and the Humanities* (ACH)²⁴, la *Association for Computational Linguistics* (ACL)²⁵ y la *Association for Literary and Linguistic Computing* (ALLC)²⁶. Se centra en el desarrollo y mantenimiento del estándar de representación de textos en formato digital, cuyo lenguaje está basado en el XML. Ha tenido una gran difusión y es muy utilizado en bibliotecas y colecciones de textos digitales.

El sistema de codificación TEI nace en un congreso patrocinado por la *Association for Computers and the Humanities* (ACH) en 1987. La Comisión Europea y otras instituciones financiaron en el 88 el proyecto y, al año siguiente, se constituyó en un consorcio internacional. La primera edición de esta norma se publica en 1990, bajo la dirección de Francisco Marcos-Marín, quien indica que: “consiste en la elección de aquellos rasgos textuales significativos y en la adjudicación de sus correspondientes etiquetas para su posterior uso...”²⁷. Finalmente, en el año 2000 se crea el TEI Consortium con el objetivo de constituirse como una organización sin ánimo de lucro, académica y económicamente independiente. Su mayor prioridad era la conversión de las Guías al lenguaje XML, ya que las primeras se crearon en SGML.

²⁴ Association for Computers and the Humanities (ACH). (2020). *Web oficial de Association for Computers...*

²⁵ Association for Computational Linguistics. (2020). *Web oficial de Association for Computational Linguistics*. Recuperado de: <https://www.aclweb.org/portal/>

²⁶ Actualmente conocida como European Association for Digital Humanities (EADH). European Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de European Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://eadh.org/>

²⁷ Marín, F. M. (1994). *Informática y humanidades*. Madrid: Gredos.

Entre sus campos de aplicación existe una gran variedad de contextos distintos, aunque principalmente se emplea en la edición de textos y manuscritos, en la creación de bibliotecas y archivos virtuales, de catálogos y de bases de datos.

Por último, entre los grupos de investigación que aplican actualmente este lenguaje encontramos la Red CHARTA y CORHEN (Corpus Histórico del Español Norteño). La red CHARTA, es un proyecto global dedicado a la edición de textos archivísticos hispánicos cuya finalidad es integrar la filología y la tecnología de manera que proporcione a los investigadores, sobre todo de la lengua española, la historia y la cultura que contienen estos textos. Por tanto, “es un proyecto destinado a la publicación en red de un corpus de textos y documentos antiguos de los siglos XII al XIX de España e Hispanoamérica, con un sistema de presentación triple riguroso (paleografía, crítica y facsimilar) ...”²⁸. Sus principales objetivos se centran en crear una metodología común de edición y creación de corpus documentales. Además, como se indica en la cita anterior, se utilizan tres presentaciones distintas de cada documento, es decir, se añade una transcripción paleográfica, una presentación crítica y una reproducción en facsímil. Otro de los objetivos de este proyecto es la creación de un estándar homogéneo y riguroso de presentación gráfica para la transcripción paleográfica y la edición crítica. También se pretende elaborar un corpus digital que vaya aumentando y que abarque tanto al territorio español como al de América Latina y que desemboque en el desarrollo de estudios derivados de estos materiales.

Actualmente, la Red CHARTA está coordinada y dirigida por la doctora Belén Almeida Cabrejas, profesora de la Universidad de Alcalá de Henares de Madrid. Además, está formada por diversos grupos de investigación compuestos por varios profesionales como la Dra. M.^ª Jesús Torrens Álvarez (CSIC), el Dr. Jorge Mojarro Romero (Instituto Cervantes de Manila) y el Dr. Hiroto Ueda (Universidad de Tokio)²⁹.

²⁸ Red Charta. (2019). *Web oficial de la Red Charta*. Recuperado de: <https://www.redcharta.es/>

²⁹ Isasi Martínez, C.; Lobo Puga, A.; Martín Aizpuru, L.; Pérez Isasi, S.; Pierazzo, E. y Spence, P. (2014). *Guía para editar textos CHARTA según el estándar TEI: una propuesta*. Recuperado de: <https://redcharta1.webnode.es/files/200000062-d9015d9018/2014%20Guia%20CHARTATEI.pdf>

CODCAR-0429 | GEDHYTAS | CODCAR
 Archivo Municipal de Burgos | Sección hist., nº 2505
 08/04/1279 (España, Toledo, Toledo, s.l.)
 Alfonso X ordena que los monederos, los Judios y los vecinos del barrio de San Felices de Burgos paguen por las heredades sujetas a impuesto que compran.
 Clara Grande López | Leyre Martín Aizpuru | Raquel Sánchez Romo

Corpus CHARTA
 Red Internacional

Texto y facsímiles | Formas paleográficas y críticas | Marcas

Buscar: Texto paleográfico Texto crítico Mayúsculas Palabra

Excel PDF

TEXTO PALEOGRÁFICO

[n. 1r] ¹ Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella de Toledo de Leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua ² de Murcia de Jaen e del algarbe. Al Concejo e a los alcaldes e al Merino dela Cibdat de Castiella Cabeça del Regno ³ e mi Cámara Salut e gracia. enuajastes me dezir por vuestra carta que los Monederos e los Judios e los del varrio ⁴ de Sant felizes que compran las vuestras heredades pecheras. e que non quieren pechar conusco por ellas e por esto que ⁵ menoscabades mucho. delo vuestro. Et que me pidiedes merced que mandasse y lo que touiesse por bien Aesto uos digo que non ⁶ es derecho. nin quiero que sea. Onde vos mandó que fagades a todos estos sobredichos que pechar conusco por las heredamientos e pecheros que tomad e tantos entregad uos con el traslado firme. Et non Anos. yo Apar

TEXTO CRÍTICO

[n. 1r] ¹ Don Alfonso, por la gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, ² de Murcia, de Jaén e del Algarbe, al concejo e a los alcaldes e al merino de la cibdat de Castiella, cabeza del regno ³ e mi cámara, salut e gracia. Enviáste me dezir por vuestra carta que los monederos e los Judios e los del varrio ⁴ de Sant Felizes, que compran las vuestras heredades pecheras e que non quieren pechar conusco por ellas, e por esto que ⁵ menoscabades mucho de lo vuestro e que me pidiedes merced que mandasse y lo que touiesse por bien. A esto vos digo que non ⁶ es derecho nin quiero que sea; onde vos mandó que fagades a todos estos sobredichos que pechar conusco por las heredamientos e pecheros que y

Cerrar documento

CORHEN³⁰, por otro lado, es el resultado de los trabajos de investigación del Grupo de Historia del Español Norteño (GHEN)³¹ e investigadores especializados en la historia de la lengua española y la edición de documentación antigua. También ofrece un gran volumen de documentos online, sin embargo, se centra en la zona geográfica del centro-norte de la península ibérica y, su principal objetivo es la reconstrucción de la historia del lenguaje castellano, así como de su estudio. A día de hoy, este corpus está formado por 253 documentos (desde 822 hasta 1280) del fondo del monasterio de San Salvador de Oña que contienen documentación privada medieval, tanto originales como copias. Actualmente está dirigido por la Dra. M.^a Jesús Torrens Álvarez (CSIC), participante también del proyecto mencionado anteriormente.

³⁰ CORHEN. (2019). *Web oficial de Corpus Histórico del Español Norteño*. Recuperado de: <https://corhen.es/>

³¹ GHEN. (2020). *Web oficial de Grupo de Historia del Español Norteño*. Recuperado de: <https://ghen.es/>

3. CAPÍTULOS DE DESARROLLO

En los siguientes apartados se muestra de manera resumida y estructurada el proceso de trabajo realizado para la elaboración del marcado de los documentos del corpus.

En primer lugar, se resume el esquema de la norma de la TEI y sus elementos básicos, además de las etiquetas de marcación de las cláusulas diplomáticas de los documentos y su proceso de selección y creación.

En segundo lugar, se presenta el corpus documental seleccionado para este trabajo, incluyendo su contexto histórico, análisis diplomático, descripción ISAD-G e imágenes originales de los mismos.

Finalmente, se exponen los resultados de la aplicación del etiquetado a cada uno de los documentos del corpus.

3.1. TEI para el estudio de la Diplomática en la documentación medieval y moderna

Según la norma de la TEI, todo documento debe estar compuesto por varios elementos que forman su estructura principal.

En primer lugar, se encuentra el elemento raíz <TEI>, denominado así, ya que enmarca el resto de los elementos que componen el documento. Además, <TEI> tiene dos atributos de identificación del documento y de identificación del lenguaje. Estos atributos son *xml:id* y *xml:lang* respectivamente.

Por otro lado, <TEI> contiene dos secciones: <teiHeader> o cabecera, que contiene los metadatos asociados al documento con la información relacionada con este y su creación (título, autor, creador, lugar en el que se encuentra, etc...); y <text>, que representa el cuerpo textual del documento.

<teiHeader> contiene tres componentes principales:

- ❖ <fileDesc>: elemento para la descripción bibliográfica completa del documento. Se divide en dos secciones:

- <titleStmt>: información sobre el título y los responsables, tanto de la creación del contenido, como de la creación del archivo. Puede agrupar varios elementos, aunque en este caso se han seleccionado dos:
 - <respStmt>: información sobre la edición de la estructura y los responsables.
 - <resp>: papel o cargo del participante.
 - <name>: nombre del participante.
 - <title>: título de la obra.
- <SourceDesc>: información para describir las fuentes de las que se ha derivado o generado el documento electrónico.
 - <msDec>: descripción del manuscrito a través de las etiquetas que agrupa:
 - <msIdentifier>: información relativa al lugar en el que se encuentra la fuente, así como del nombre del archivo y su signatura.
 - <msContents>: regesto, es decir, indicaciones básicas acerca de la tipología documental y un breve resumen.
 - <physDesc>: datos sobre la descripción física del documento, así como de los diferentes tipos de escritura que puedan aparecer en ellos.
 - <history>: información relativa a la emisión del documento.
- ❖ <profileDesc>: elemento para información de carácter no bibliográfico.
 - <textClass>: tipología documental.
- ❖ <revisionDesc>: elemento para reflejar el historial de revisiones que ha tenido el documento.

El elemento <text> está formado por otro elemento <body>, el cual contiene una estructura que representa la forma básica del documento. Dentro de <body> se encuentra el elemento <div>, que indica una división del texto. Estas divisiones muestran la presencia, por ejemplo, de encabezados. Sin embargo, es posible encontrar un solo <div> en el que se anidan otros elementos como <ab> para bloques de texto que no contengan contenido semántico, o <p> para indicar los párrafos del texto.

Dentro de <ab> y <p> se encuentran los elementos <lb/>, que indica un salto de línea, y <head> para indicar un título o encabezado de sección.

Existen otros muchos elementos que se pueden agrupar dentro de <ab> y <p>, sin embargo, para este trabajo de investigación, tan solo serán necesarias las anteriormente mencionadas.

Por último, la TEI no dispone de unas etiquetas específicas para la marcación de la estructura diplomática de los documentos. Según la Guía CHARTA³², tan solo algunos proyectos como ASCHART³³ han contemplado la utilización de este tipo de etiquetas para sus estudios. Por tanto, para este estudio se ha tenido en cuenta la propuesta de etiquetado que aparece en esta misma Guía, aportando nuevas etiquetas que no han sido contempladas en ninguna propuesta hasta ahora, pero que son necesarias para el estudio diplomático de este corpus documental en particular.

ESTRUCTURA	ETIQUETA TEI
Invocación	<seg type="invocatio"></seg>
Intitulación	<seg type="intitulatio"></seg>
Dirección	<precision match="@notAfter" precisión="high"/>
Salutación	<seg type="salutatio"></seg>
Preámbulo	<seg type="preambulum"></seg>
Notificación	<seg type="notificatio"></seg>
Exposición	<seg type="expositio"></seg>
Dispositivo	<seg type="dispositio"></seg>
Sanción	<seg type="sanctio"></seg>
Corroboración	<seg type="corroboratio"></seg>
Datación	<dataline><name

³² Isasi Martínez, C.; Lobo Puga, A.; Martín Aizpuru, L.; Pérez Isasi, S.; Pierazzo, E. y Spence, P. (2014). *Guía para editar textos CHARTA según el estándar TEI...*

³³ ASChart. (2018). *Web oficial de Anglo-Saxon Charters*. Recuperado de: <http://www.aschart.kcl.ac.uk/index.html>

	type="lugar">lugar</name> <date>1914-1921</date> </dateline>
Suscripción	<seg type="suscriptio"></seg>

Para la selección de las etiquetas, se han extraído todas las cláusulas del análisis diplomático de cada uno de los documentos del corpus y se ha creado la siguiente tabla:

PARTES DEL DOCUMENTO	CLÁUSULAS
Protocolo inicial	Invocación
	Intitulación
	Dirección
Texto	Notificación
	Exposición
	Dispositivo
	Narración
	Cláusulas finales / Sanción
Protocolo final / Escatocolo	Datación
	Validación

A continuación, en esa misma tabla, se han asignado las etiquetas a sus correspondientes cláusulas:

PARTES DEL DOCUMENTO	CLÁUSULAS	ETIQUETAS
Protocolo inicial	Invocación	<seg type="invocación"></seg>
	Intitulación	<seg type="intitulación"></seg>
	Dirección	<precision match="@notAfter" precisión="high"/>
Texto	Notificación	<seg type="notificación"></seg>
	Exposición	<seg type="exposición"></seg>
	Dispositivo	<seg type="disposición"></seg>
	Narración	-

	Cláusulas finales	<seg type="sanción"></seg>
Protocolo final / Escatocolo	Data	<dataline><name type="lugar">lugar</name> <date>1914-1921</date> </dataline>
	Validación	-

Dado que el lenguaje de marcado TEI es bastante flexible en cuanto a la creación y adaptación de etiquetas, se ha considerado realizar ciertas modificaciones en cuanto a algunas de las que se han indicado en la tabla anterior. Como se puede ver, la mayoría de las etiquetas siguen una estructura uniforme, salvo dos de ellas, *dirección* y *data*. La estructura de *data* no resulta tan complicada de manejar, ya que representa de manera clara la diferencia entre la *data tónica* y la *data cronológica*. Por tanto, se ha decidido mantener tal y como aparece en la tabla de la Guía CHARTA. Sin embargo, se ha propuesto una etiqueta nueva para *dirección* que sigue la estructura básica de las demás etiquetas.

<seg type="dirección"></seg>

Tampoco se ha encontrado una etiqueta que represente la cláusula *narración*, por lo que también se ha creado una nueva siguiendo la misma pauta que la anterior.

<seg type="narración"></seg>

Por otro lado, se ha creado también una etiqueta para la cláusula de *validación* siguiendo el mismo criterio que con la *narración*.

<seg type="validación"></seg>

Por último, la *sanción* es una cláusula que engloba a muchas otras. Estas son el equivalente a las cláusulas finales que se muestran en la tabla anterior y que se tratan de aquellas que garantizan el cumplimiento de lo que se pide en la *disposición*. Para poder representar todas aquellas partes que componen la estructura de sanción, se han creado unas etiquetas más específicas, teniendo en cuenta las que aparecen en el corpus.

<seg type="sanción">

<seg type="ejecutiva"></seg>

<seg type="prohibitiva"></seg>

<seg type="conminatoria"></seg>

</seg>

La siguiente tabla refleja finalmente las etiquetas que se van a utilizar para marcar las cláusulas que aparecen en el texto de los documentos del corpus. Ante la disparidad de lenguas encontradas en las distintas propuestas, se han unificado todas las cláusulas y etiquetas en español.

PARTES DEL DOCUMENTO	CLÁUSULAS	ETIQUETAS
Protocolo inicial	Invocación	<seg type="invocación"></seg>
	Intitulación	<seg type="intitulación"></seg>
	Dirección	<seg type="dirección"></seg>
Texto	Notificación	<seg type="notificación"></seg>
	Exposición	<seg type="exposición"></seg>
	Dispositivo	<seg type="disposición"></seg>
	Narración	<seg type="narración"></seg>
	Cláusulas finales	<seg type="sanción"></seg> <seg type="ejecutiva"></seg> <seg type="prohibitiva"></seg> <seg type="conminatoria"></seg>
Protocolo final / Escatocolo	Data	<dataline><name type="lugar">lugar</name> <date>1914-1921</date> </dataline>
	Validación	<seg type="validación"></seg>

3.2. Corpus documental

El corpus con el que se ha trabajado está compuesto por 4 documentos de diferente tipología: una Carta de merced, una Misiva, una Real Cédula y una Consulta. Estos abarcan un arco cronológico de más de un siglo, desde 1444 hasta 1565. Es decir, desde la época del reinado de Juan II de Aragón³⁴ hasta el reinado Felipe II³⁵, abarcando tanto el reinado de los Reyes Católicos como el de Carlos I³⁶ y Juana I de Castilla³⁷.

En este apartado se presenta cada uno de ellos, de forma individual, haciendo referencia a datos como su título, fecha de emisión, signatura, lugar en el que se encuentra, contexto histórico y breve resumen, junto a su imagen, transcripción génesis documental.

1444 agosto 21. Medina del Campo (Valladolid). Carta de merced del infante Enrique a Pedro Girón, Oficial del Cuchillo de su mesa, concediéndole el oficio de escribano público del Concejo de Medina del Campo (Valladolid)

Datos de identificación

Este documento data del 21 de agosto de 1444 y fue otorgado por el infante Enrique, futuro rey Enrique IV. Se trata de un documento simple, en papel, en el cual el monarca concede el oficio de escribano público del Concejo de Medina del Campo a Pedro Girón y sus descendientes con el salario y dignidades que dicho cargo lleva asociados, en compensación a los servicios prestados al infante. Este documento se

³⁴ Juan II de Aragón (1398-1479) fue rey de Navarra, de Sicilia y de Aragón, conde de Barcelona y padre de Fernando el Católico.

³⁵ Felipe II (1527-1598) fue rey de España, Portugal, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Inglaterra e Irlanda *iure uxoris*, duque de Milán y Borgoña y soberano de los Países Bajos desde 1556 hasta su muerte.

³⁶ Carlos I de España y V de Alemania (1500-1558), también conocido como El Emperador, reinó junto a su madre Juana I de Castilla desde 1516 hasta 1556.

³⁷ Juana I de Castilla (1479-1555) conocida como La Loca, fue reina de Castilla y de Aragón, aunque desde 1506 no ejerció y en 1509 fue encerrada en Tordesillas por orden de su padre, Fernando el Católico, y después por orden su propio hijo.

encuentra en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (SNAHN)³⁸ en Toledo con la signatura: ES. 45168.SNAHN. OSUNA, C.36, D.1-22.

Contexto histórico

Enrique IV de Castilla, hijo de Juan II³⁹ y de María de Aragón⁴⁰, reinó en Castilla desde 1454 hasta 1474, año de su muerte. Durante la guerra civil castellana (1437-1445), en la que se enfrentaron dos líneas nobiliarias con el fin de hacerse con el poder de la Corona de Castilla, Enrique, todavía príncipe de Asturias, luchó junto a su padre y el condestable⁴¹ Álvaro de Luna⁴².

Pedro Girón, conocido también como Pedro Girón de Acuña Pacheco, fue señor de Briones, maestre de la Orden de Calatrava y I señor de Ureña. Hermano de Juan Pacheco⁴³ y sobrino del arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo⁴⁴, fue miembro importante de la corte de Enrique IV. Ambos hermanos se criaron como pajes en la casa de Álvaro de Luna, donde crecieron junto a Enrique IV llegando a asesorarle durante numerosos años. Esto les otorgó grandes riquezas y un rápido ascenso en la corte, llegando a ser Oficial de Cuchillo de mesa e incluso notario mayor de Castilla y León.

³⁸ Archivo Histórico de la Nobleza. (2020). *Web oficial del Archivo Histórico de la Nobleza*. Recuperado de: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/nhn/portada.html>

³⁹ Juan II de Castilla (1405-1454) fue rey de Castilla entre 1406 y 1454. Fue hijo de Enrique III y de la reina Catalina de Lancaster.

⁴⁰ María de Aragón (1403-1445) también conocida como María de Trastámara, fue primero infanta de Aragón y después reina de Castilla. Fue hija de Fernando I de Antequera y de Leonor de Albuquerque.

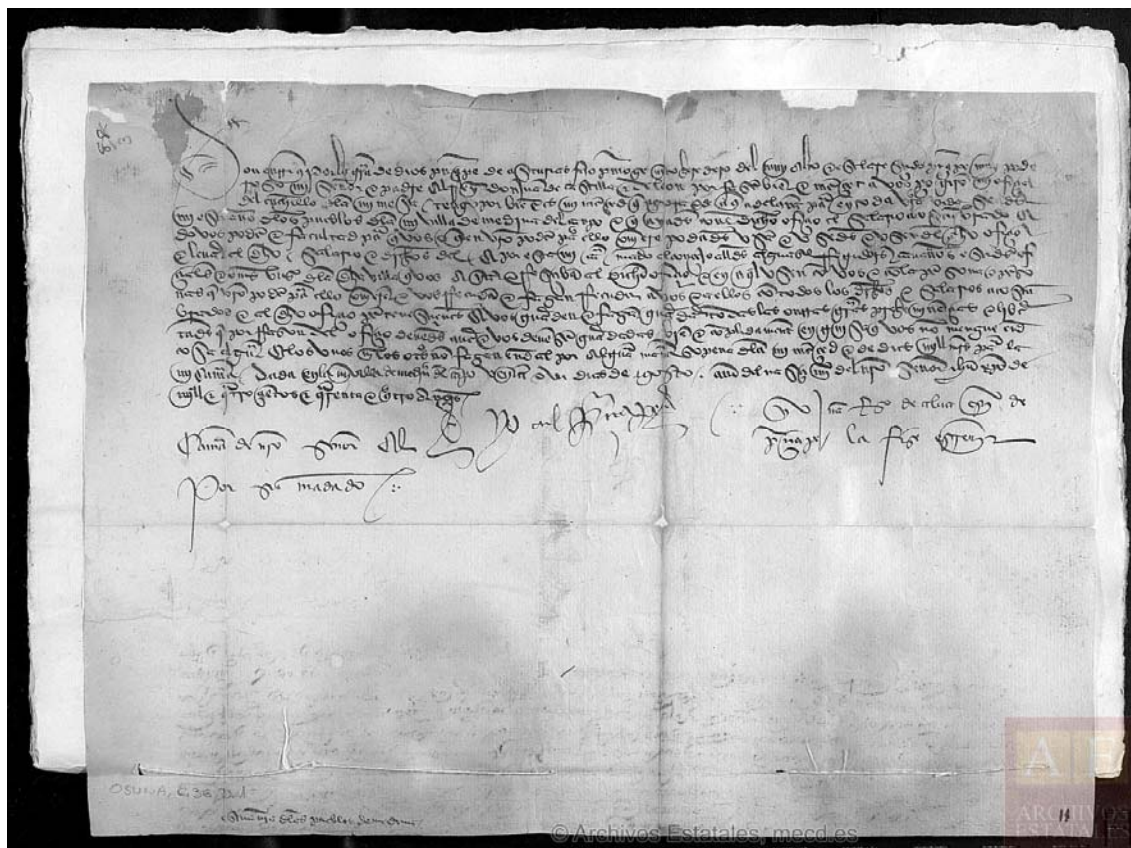
⁴¹ Título creado por el rey Juan I de Castilla (1379-1390) que concedía el mando supremo del ejército y por el que se tenía el derecho de llevar pendón, mazas y rey de armas.

⁴² Álvaro de Luna (1390-1453) fue noble y condestable de Castilla, maestre de la Orden de Santiago y también valido del rey Juan II de Castilla.

⁴³ Juan Fernández Pacheco y Téllez Girón (1419-1474) fue noble, ricohombre (título español derivado de los antiguos títulos romanos) y hombre de confianza del rey Enrique IV, que dominó la política del reino hasta el reinado de Isabel la Católica.

⁴⁴ Alfonso Carrillo de Acuña (1446-1482) fue arzobispo de Toledo, Primado de España y Canciller Mayor de Castilla.

Imagen del documento



Transcripción

Don Enrique por la gracia de Dios príncipe de Asturias, fijo primogénito heredero del muy alto e esclarecido príncipe muy poderoso mi señor e padre el rey don Juan de Castilla, e de León, por fazer bien e merçet a vos Pero Girón mi ofiçial /³ del cuchillo de la mi mesa, tengo por bien e es mi merçed que agora e de aquí adelante para en toda vuestra vida seades / mi escrivano de los pueblos de la mi villa de Medina del Campo e que ayades con el dicho ofiçio el salario acostumbrado e / dovos poder e facultad para que vos o quien vuestro poder para ello oviere podades vsar e vsedes e vsen del dicho ofiçio /⁶ e levar el dicho salario e derechos del, e por esta mi carta mando al conçejo, alcaldes, alguacil, regidores, caualleros, escuderos, ofi-çiales e omnes buenos de la dicha villa que vos ayan e resçiban al dicho ofiçio e en el aquel vsen con vos e con la persona o perso- / nas que vuestro poder para ello ovieren vos recudan e fagan recudar a vos e a ellos con todos los derechos e salarios acostum- /⁹ brados al dicho ofiçio pertenesçientes a vos guarden e fagan guardar todas las onrras, gracias, preeminençias e liber- / tades que por razón del ofiçio devedes aver e vos deven ser guardadas bien e complidamente en guisa que vos non mengue ende / en cosa alguna, e los vnos nin los otros non fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merçed e de diez mill moravedis para la /¹² mi Cámara. Dada en la mi villa de Medina del Campo veynte e vn días de agosto, año del nascimiento del Nuestro Señor Ihesu Cristo de / mill e quatroçientos e quarenta e quatro años. / Yo el príncipe (rúbrica). Yo Juan Rodríguez de Alva escrivano de /¹⁵ Cámara de Nuestro Señor el (espacio ocupado por la suscripción del príncipe) príncipe la fize escrevir / por su mandado (rúbrica) / (al pie del documento) Escrevanía de los pueblos de Medina.

Génesis documental

Este documento se corresponde con una carta de merced que, según el Diccionario Panhispánico del Español Jurídico, es una “carta real por la cual el rey concede a un particular cualquier tipo de gracia, oficio, exención, etc.”⁴⁵. En este caso es el futuro rey Enrique IV quien le concede a Pedro Girón el oficio de escribano público como agradecimiento por los servicios prestados al monarca.

Descripción del documento normalizada según ISAD-G

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	Código de referencia	ES. 45168.SNAHN. OSUNA, C.36, D.1-22
	Título	Carta de merced del infante Enrique a Pedro Girón, Oficial del Cuchillo de su mesa, concediéndole el oficio escribano público del concejo de Medina del Campo (Valladolid)
	Fecha	1444, agosto, 21. Medina del Campo. Valladolid.
	Nivel de descripción	Documento simple
	Volumen y soporte	Documento en papel
ÁREA DE CONTEXTO	Nombre del productor	El infante Enrique, futuro Enrique IV.
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	Alcance y contenido	En compensación a los servicios prestados el infante concede el oficio de escribano a Pedro Girón y sus descendientes con el salario y dignidades que dicho cargo lleva asociados.
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO	Lengua / Escritura	Lengua española / escritura latina (cortesana)
	Características físicas y requisitos técnicos	Documento en buen estado de conservación
	Instrumentos de descripción	PARES
ÁREA DE NOTAS	Notas	

⁴⁵ DPEJ. (2020). Web oficial del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/carta-de-merced>

ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	Nota del archivero	
	Reglas o normas	ISAD-G
	Fecha	

1503 agosto 14. Barcelona. Misiva del rey Fernando II de Aragón al Inquisidor y micer Tort pidiéndole que se realicen los interrogatorios solicitados por varios vecinos

Datos de identificación

Documento emitido el 14 de agosto de 1503 en Barcelona por el rey Fernando II de Aragón por el cual se pide al Inquisidor y a micer⁴⁶ Tort que realicen una serie de interrogatorios a los vecinos de la ciudad. Se encuentra en el Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid⁴⁷ bajo la signatura: ES. Archivo Real Academia de la Historia. 2Ms Caja 3.

Contexto histórico

Fernando II de Aragón (1452-1516), también conocido como Fernando el Católico, fue rey de Aragón, Valencia, Mallorca, Nápoles, Navarra, Sicilia, Cerdeña y conde de Barcelona entre 1479 y 1516. Fue casado con la que sería Isabel I de Castilla en 1469 creando la unión ente los dos reinos. Fernando II de Aragón decretó la expulsión de todos los judíos en 1492, salvo para aquellos que habían recibido bautismo, y creó en 1502 la Pragmática por la que ordenaba la expulsión o conversión de todos los musulmanes de Granada. En 1503, convocó las Cortes de Barcelona que se celebraron entre el 26 de abril y el 28 de noviembre de ese mismo año. El 22 de julio fueron elegidos los nuevos diputados para la Generalidad. En agosto se concedió un donativo al rey de 200.000 libras.

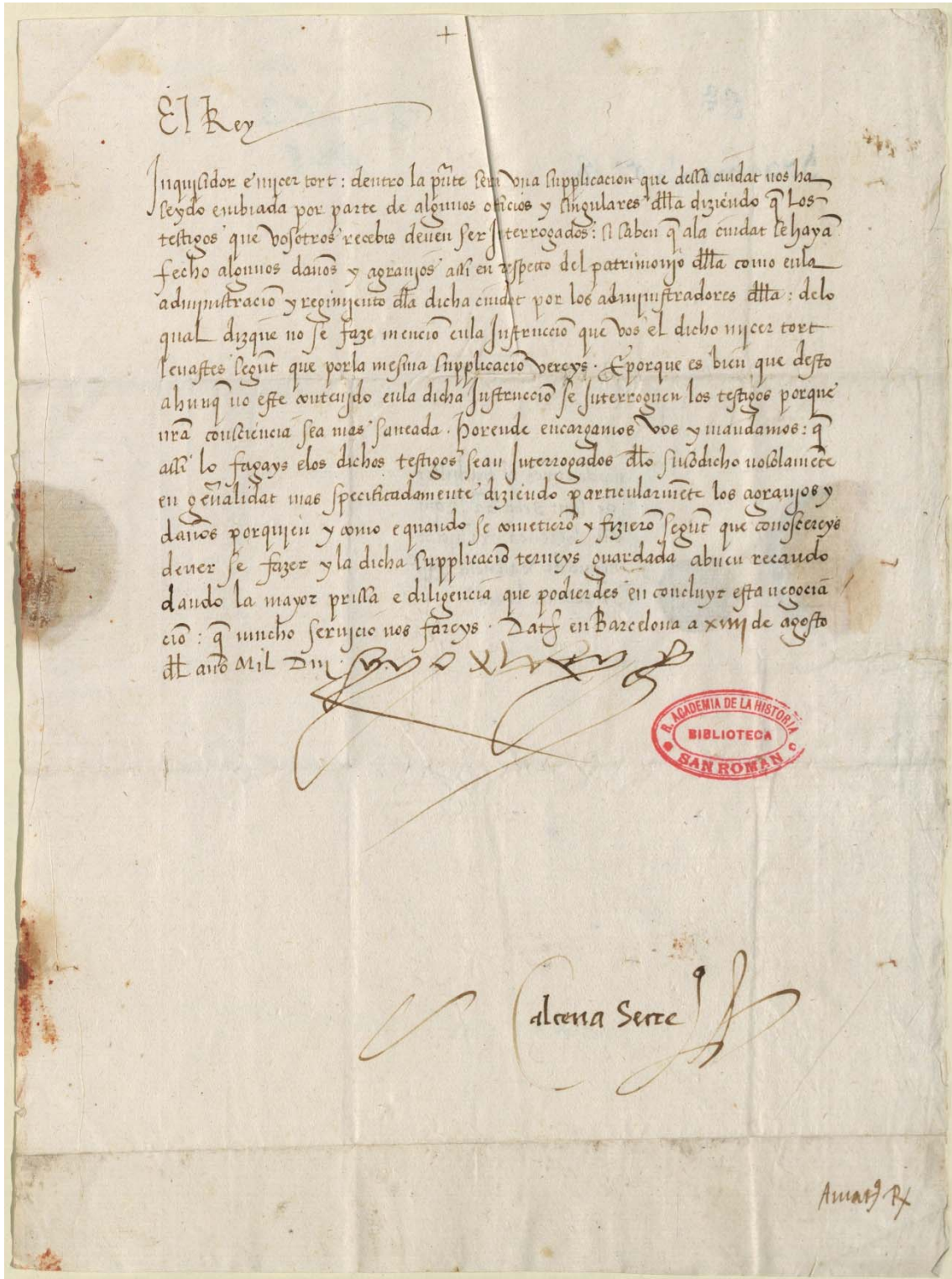
La Inquisición o Santa Inquisición, se impuso por los Reyes Católicos en 1478 con el fin de conseguir la unificación de los reinos bajo la religión católica. La figura del Inquisidor era la máxima autoridad oficial de la organización. Diego de Deza (1443-

⁴⁶ Micer o mícer es un título honorífico de la antigua Corona de Aragón, aplicado en general a los jurisconsultos, es decir, aquellas personas que conocen profundamente la ciencia del Derecho y se dedican principalmente a resolver las consultas legales.

⁴⁷ RAH. (2020). *Web oficial de la Real Academia de la Historia*. Recuperado de: <https://www.rah.es/>

1523) fue el Inquisidor General de España desde 1498 hasta 1507, siendo sucesor de Tomás Torquemada⁴⁸.

Imagen del documento



⁴⁸ Tomás de Torquemada (1420-1498) fue confesor de la reina Isabel la Católica y el primer Inquisidor General de Castilla y Aragón (1478-1498). Inició la persecución de los judeoconversos en 1480.

Transcripción

(Cruz) / El Rey/³ Inquisidor e micer Tort. Dentro la presente será una supplicación que dessa ciutat nos ha/ seydo embiada por parte de algunos officios y singulares della diziendo que los / testigos que vosotros recebís deven ser interrogados si saben que a la ciutat se hayan /⁶ fecho algunos daños y agravios, assí en respetto del patrimonio della como en la / administración y regimiento de la dicha ciutat por los administradores della; de lo / qual diz que no se faze mención en la instrucción que vos el dicho micer Tort /⁹ levastes segúnt que por la mesma supplicación veréys. E porque es bien que desto, / ahunque no esté contenido en la dicha instrucción, se interroguen los testigos porque / nuestra consciencia sea más saneada; por ende, encargamos vos y mandamos que /¹² assí lo fagáys e los dichos testigos sean interrogados de lo susodicho no solamente / en generalitat mas especificadamente diziendo particularmente los agravios y / daños, por quién y cómo e cuándo se cometieron y fizieron segúnt que conosceréys /¹⁵ deverse fazer y la dicha supplicación ternéys guardada a buen recaudo / dando la mayor prissa e diligencia que podierdes en concluyt esta negocia-/ción, que mucho servicio nos faréys. Datum en Barcelona a XIII de agosto /¹⁸ del año Mil DIII (firma autógrafa del rey) Yo el Rey (rúbrica) / (Al pie del documento) Calcena Secretario (rúbrica) / (En el doblez) Amarus registratur

Génesis documental

Una misiva es un documento en forma de carta generado por la Cancillería Real dirigido a una persona, o personas, en concreto y por la que se pide o se manda una acción determinada motivada por un suceso anterior. En este caso, el rey Fernando II les está pidiendo, tanto al Inquisidor, como al micer, que se realice una serie de interrogatorios con el objetivo de conocer las causas de los daños provocados a la ciudad de Barcelona por los administradores.

Descripción del documento normalizada según ISAD-G

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	Código de referencia	ES. Archivo Real Academia de la Historia. 2Ms Caja 3
	Título	Misiva del rey Fernando II de Aragón al Inquisidor y micer Tort pidiéndole que se realicen los interrogatorios solicitados por varios vecinos.
	Fecha	1503, agosto, 14. Barcelona
	Nivel de descripción	Unidad documental simple
	Volumen y soporte	Un documento en papel
ÁREA DE CONTEXTO	Nombre del	Fernando II de Aragón

	productor	
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	Alcance y contenido	Se trata de averiguar los daños causados a la ciudad por los administradores.
ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO	Lengua / Escritura	Lengua española (romance) / escritura latina (humanística)
	Características físicas y requisitos técnicos	Bien conservada
	Instrumentos de descripción	
ÁREA DE NOTAS	Notas	
ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	Nota del archivero	
	Reglas o normas	ISAD-G
	Fecha	

1492 febrero 17. Écija (Sevilla). Real cédula de los Reyes Católicos dirigida a la ciudad de Loja que se ponga a disposición de Diego López de Pacheco, capitán general de la frontera de Granada

Datos de identificación

Este documento data del 17 de febrero de 1492 en la ciudad de Écija y fue emitido por los Reyes Católicos. En él se ordena a los oficiales de la ciudad de Loja que se pongan a disposición de Diego López Pacheco, quien ha sido nombrado como capitán general de la frontera de Granada. Se encuentra en el Archivo Histórico de la Nobleza, bajo la signatura ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.19,D.24. Forma parte de una unidad documental compuesta por varias cartas, cuya signatura es FRIAS, C.19, D.20-24 y bajo el título *Cartas de los Reyes Católicos participando al Duque de Medinasidonia, al Duque de Cádiz, a la ciudad de Loja y al Clavero de Calatrava, el nombramiento de Diego [López Pacheco], Marqués de Villena, para el cargo de Capitán General de la frontera de Granada*⁴⁹.

⁴⁹ Disponible en PARES <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3953547?nm>

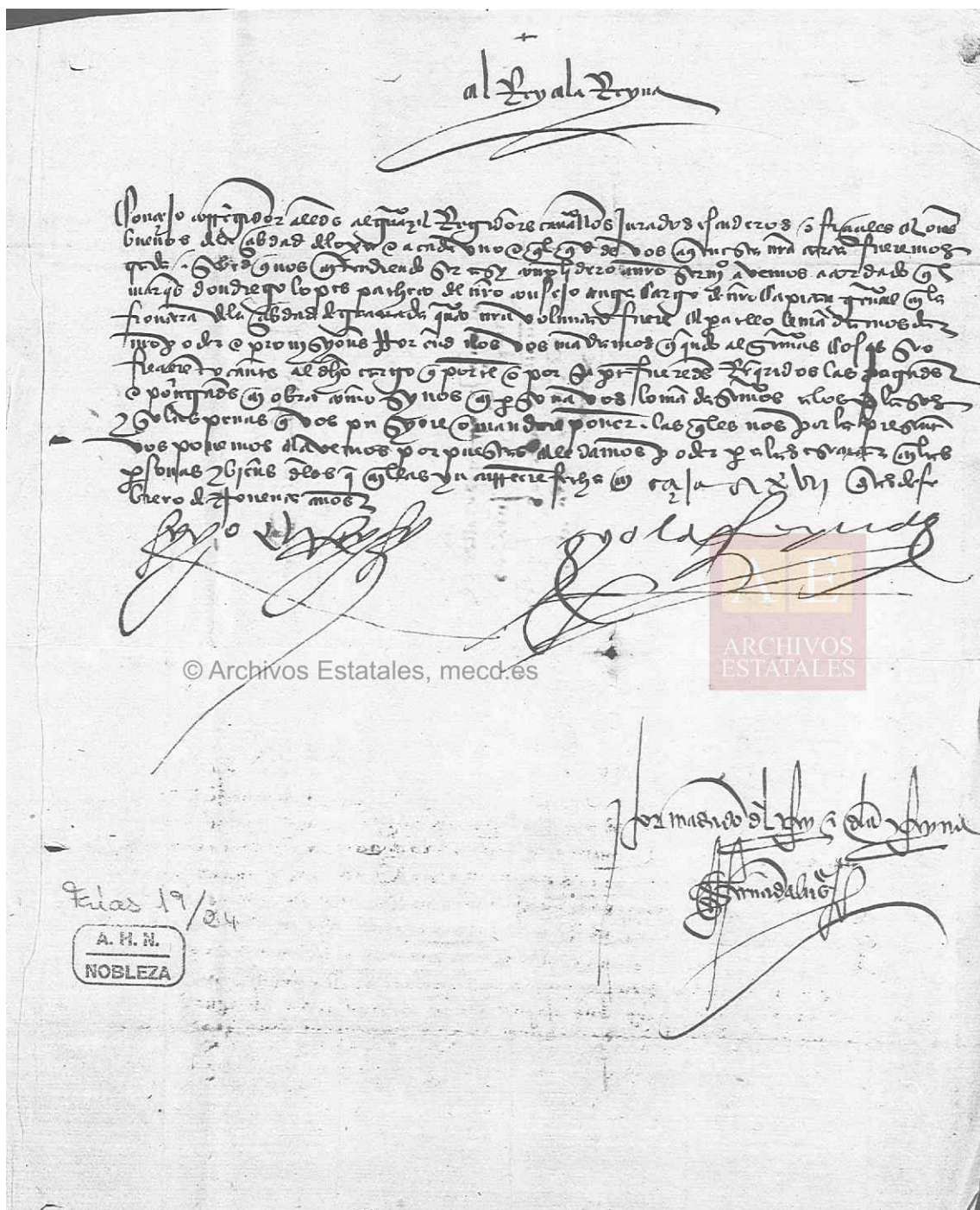
Contexto histórico

Al igual que el documento anterior, este texto se sitúa en los años de reinado de los Reyes Católicos, aunque unos años antes, en 1492. Como se indicaba anteriormente, los Reyes Católicos albergaban el objetivo de la unificación de todos los reinos bajo el catolicismo. Para ello, se debía convertir o expulsar a todos aquellos que no fueran fieles a esta religión. El Reino nazarí de Granada⁵⁰ se encontraba en aquellos años bajo el mandato de los últimos musulmanes que quedaban en la península. Entre 1484 y 1492 se produjo la Guerra por la conquista del territorio por parte de los Reyes Católicos. Esta conquista supuso la caída del último reino musulmán de la península, lo que otorgó un gran poder a los monarcas.

Diego López Pacheco y Portocarrero (1447-1529) fue un noble castellano, II marqués de Villena y II duque de Escalona, que fue anteriormente Mayordomo Mayor de la corona de Castilla (1472-1480) y que fue nombrado Capitán General de la Frontera de Granada tras su participación en las acciones militares que concluyeron con la rendición del reino musulmán.

⁵⁰ El Reino nazarí de Granada fue un Estado musulmán durante la Edad Media, desde que se fundó en 1238 por Mohamed-Ben-Nazar hasta la reconquista en 1492.

Imagen del documento



Transcripción

(Cruz) / El Rey e la Reyna /³ Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil, regidores, cavalleros, jurados, escuderos, ofiçiales, e ommes / buenos de la çibdad de Loxa, e a cada vno e qualesquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mos-/trada, sabed que nos, entendiendo ser asy conplidero a nuestro servicio, avemos acordado quel /⁶ marqués don Diego López Pacheco del nuestro consejo tenga cargo de nuestro capitán general en la / frontera de la çibdad de Granada quanto nuestra voluntad fuere, e para ello le mandamos dar / nuestro poder e provisyones. Por ende los vos mandamos que quando algunas cosas

se o-/freçieren tocantes al dicho cargo, que por él o por su parte fueredes requeridos, las pagades /⁹ e pongades en obra como sy nos en persona vos lo mandásemos a los plazos / e so las penas que vos pusiere o mandare poner, las quales nos por la presente / vos ponemos a avemos por puestas, e le damos poder para las esecutar en las /¹² personas e bienes de los que en ellas yncurrecien. Fecha en Eçija a XVII días de fe-/brero de noventa años. / Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica) /¹⁵ Por mandado del Rey e de la Reyna / Fernando Álvarez (rúbrica)

Génesis documental

Una Real Cédula es un documento emitido por el monarca entre los siglos XV y XIX por el que se resolvía algún tipo de conflicto, se establecía algún tipo de ley, se nombraba algún cargo real o se ordenaba alguna acción en concreto, entre otras cosas. Esta vez, los monarcas piden a los oficiales de la ciudad de Loja que se pongan a disposición del recién nombrado Capitán General Diego López Pacheco.

Descripción del documento normalizada según ISAD-G

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	Código de referencia	ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.19,D.24
	Título	Real cédula de los Reyes Católicos dirigida a la ciudad de Loja que se ponga a disposición de Diego López de Pacheco, capitán general de la frontera de Granada.
	Fecha	1492, febrero,17. Écija.
	Nivel de descripción	Unidad documental simple
	Volumen y soporte	Un documento en papel
ÁREA DE CONTEXTO	Nombre del productor	Reyes Católicos
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	Alcance y contenido	Se mandan a los oficiales de la ciudad de Loja que se pongan a disposición de Diego López de Pacheco a quien ha nombrado capitán general de la frontera de Granada.
ÁREA DE CONDICIONES DE	Lengua / Escritura	Lengua española / escritura latina (cortresana)
	Características	Buen estado de conservación

ACCESO Y USO	físicas y requisitos técnicos	
	Instrumentos de descripción	PARES
ÁREA DE NOTAS	Notas	
ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	Nota del archivero	
	Reglas o normas	ISAD-G
	Fecha	

1565 mayo 30. Madrid. Consulta del Consejo sobre el nombramiento de Cristóbal de Eraso como Capitán General de la flota a Tierra Firme

Datos de identificación

Con fecha del 30 de mayo de 1565, en este documento, emitido desde Madrid por el Consejo, se le propone al rey el nombramiento como Capitán General de Cristóbal de Eraso por su experiencia y sus servicios al reino. Se encuentra custodiado en el Archivo General de Simancas cuya signatura es ES.47161.AGS/EST.145-160.

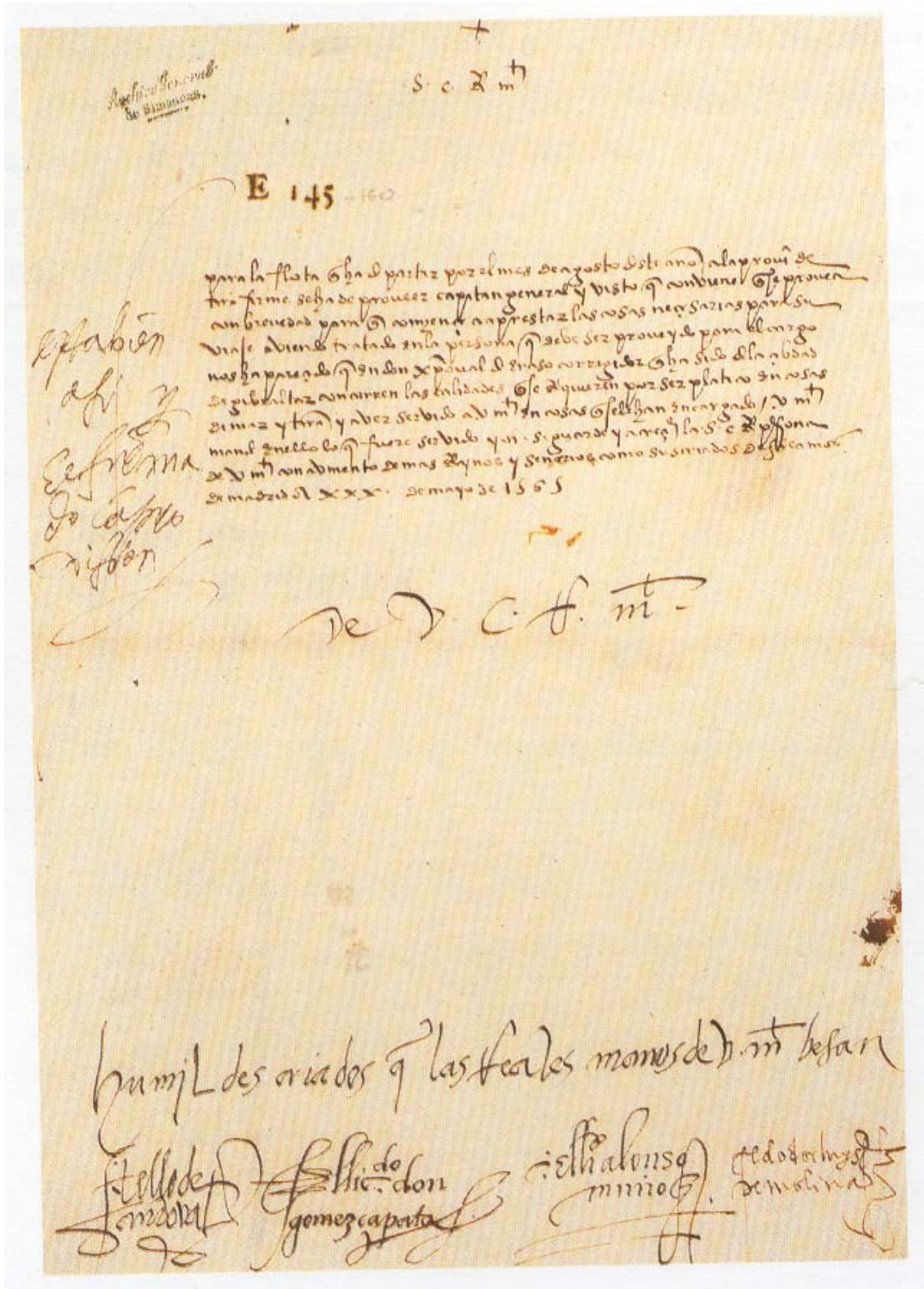
Contexto histórico

Felipe II de España, conocido como El Prudente, fue rey de España desde 1556 hasta su muerte en el año 1598. Su reinado se caracterizó por una gran expansión a lo largo del Atlántico y el Pacífico. España se convirtió en el mayor y primer Imperio mundial, y en la primera potencia de Europa.

Cristóbal de Eraso y Galindo (XVI-¿1586?) fue General de la flota de Tierra Firme, de la flota de Nueva España y Capitán General de la Armada de la guarda de la carrera de Indias. En 1565 es nombrado General de la flota Tierra Firme y realiza su primera travesía a América, regresando al año siguiente con el cargamento de la plata de Potosí. Sin embargo, años después, habiendo sido ya nombrado Capitán General de la Armada Real de la guarda de la carrera de las Indias, fue acusado y condenado a cárcel

por contrabando de plata, oro y joyas. Finalmente, apartado del mando de la flota, murió en Madrid alrededor del año 1586.

Imagen del documento



Transcripción

(Cruz) *Sacra Católica Real Majestad* / Para la flota que ha de partir por el mes de agosto deste año a la provincia de /³ tierra firme se ha de proveer capitán general, y visto que conviene que se provea / con brevedad para que comience a aprestar las cosas neçesarias para su / viaje, aviendo tratado en la persona que debe ser proveydo para el cargo /⁶ nos ha parecido que en don Christóval de Eraso, corregidor que ha sido de la çibdad / de Gibraltar concurren las calidades que se requieren por ser plático en cosas / de mar y tierra y aver servido a *vuestra majestad* en cosas que se le han encargado. *Vuestra Majestad* /⁹ mande en ello lo que fuere servido y en se guarde y acreçiente la *Sacra Católica Real* persona / de *Vuestra Majestad* con aumento de más reynos y señoríos como sus criados desseamos. / De Madrid a XXX de mayo de 1565. /¹²De *Vuestra Católica Real Majestad* / (Al pie del documento) humildes criados que las reales manos de *Vuestra Majestad* besan / Francisco Tello de / Sandoval (rúbrica).- Licenciado don / Gómez Çapata (rúbrica).- El licenciado Alonso / Muñoz (rúbrica).- El doctor Luys / de Molina (rúbrica).

(Al margen izquierdo real decreto autógrafo) Está bien / así y /³ he firma-/do la pro-
visión (rúbrica).

Génesis documental

Una Consulta es un documento en el que los consejos realizaban una petición al rey con el objetivo de poder resolver un asunto en concreto. Este documento refleja la petición al rey para el nombramiento de Capitán General de Cristóbal de Eraso.

Descripción del documento normalizada según ISAD-G

ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	Código de referencia	ES.47161.AGS/EST.145-160
	Título	Consulta del Consejo sobre el nombramiento de Cristóbal de Eraso como capitán general de la flota a Tierra Firme.
	Fecha	1565, mayo, 30. Madrid
	Nivel de descripción	Unidad documental simple
	Volumen y soporte	Un documento en papel
ÁREA DE CONTEXTO	Nombre del productor	Consejo
ÁREA DE CONTENIDO Y ESTRUCTURA	Alcance y contenido	Los consejeros proponen al rey que nombre a Cristóbal de Eraso por ser hombre experimentado y haber servido con anterioridad al monarca.

ÁREA DE CONDICIONES DE ACCESO Y USO	Lengua / Escritura	Lengua española / escritura latina (humanística)
	Características físicas y requisitos técnicos	Buen estado de conservación
	Instrumentos de descripción	
ÁREA DE NOTAS	Notas	Real decreto marginal
ÁREA DE CONTROL DE LA DESCRIPCIÓN	Nota del archivero	
	Reglas o normas	ISAD-G
	Fecha	

3.3. Aplicación del etiquetado TEI al corpus

Para la aplicación del lenguaje TEI a los documentos del corpus, se ha generado, en primer lugar, una estructura básica con las etiquetas seleccionadas con el objetivo de servir de guía o esquema y facilitar el trabajo. Además, se ha hecho uso de varios colores distintos para poder diferenciar bien cada una de las partes de las etiquetas, como suele realizarse en cualquier documento o estructura redactada en lenguaje de marcado. Por tanto, dejando en color negro todo aquello que no forme parte del lenguaje TEI, se han marcado en azul todas las etiquetas, en amarillo los atributos y en rojo los valores de estos.

```

<TEI>
<xml:id="00">
<xml:lang="es">
  <teiHeader>
    <fileDesc>
      <titleStmt>
        <respStmt>
          <resp>Edición de</resp>
          <name>Alba Vázquez Galán</name>
        </respStmt>
        <respStmt>

```

```

        <resp>Codificación con XML/TEI de</resp>
        <name>Alba Vázquez Galán</name>
    </respStmt>
    <respStmt>
        <resp>Revisión de</resp>
        <name>Alicia Sánchez Díez</name>
    </respStmt>
    <title>[título]</title>
</titleStmt>
<sourceDesc>
    <msDesc>
        <msIdentifier>
            <country>[país]</country>
            <settlement>[ciudad]</settlement>
            <repository>[depósito]</repository>
            <idno>[identificación]</idno>
        </msIdentifier>
        <msContents>
            <summary>[registro]</summary>
        </msContents>
        <physDesc>
            <objectDesc>[descripción]</objectDesc>
            <handDesc hands="0">[escritura]</handDesc>
        </physDesc>
        <history>
            <origDate>[fecha de origen]</origDate>
            <origPlace>[lugar de origen]</origPlace>
        </history>
    </msDesc>
</sourceDesc >
</fileDesc>
<profileDesc>
    <textClass>[tipología textual]</textClass>
</profileDesc>
<revisionDesc>
    <change when="[fecha]">[última modificación]</change>
</revisionDesc>

```

```

</teiHeader>
<text>
  <head>Transcripción y análisis diplomático</head>
  <body>
    <div>
      <p>
        <seg type="cláusula">[transcripción del texto]</seg>
      </p>
    </div>
  </body>
</text>
</TEI>

```

Después, se ha utilizado este esquema de manera individual con cada uno de los documentos del corpus completando con la información específica de cada uno. Esta información ha sido extraída de la descripción ISAD-G y del análisis diplomático de cada documento.

A continuación, se muestran los resultados de este etiquetado:

1444 agosto 21. Medina del Campo (Valladolid). Carta de merced del infante Enrique a Pedro Girón, Oficial del Cuchillo de su mesa, concediéndole el oficio de escribano público del Concejo de Medina del Campo (Valladolid).

```

<TEI>
<xml:id="01">
<xml:lang="es">
  <teiHeader>
    <fileDesc>
      <titleStmt>
        <respStmt>
          <resp>Edición de</resp>
          <name>Alba Vázquez Galán</name>
        </respStmt>
        <respStmt>

```

```

        <resp>Codificación con XML/TEI de</resp>
        <name>Alba Vázquez Galán</name>
    </respStmt>
    <respStmt>
        <resp>Revisión de</resp>
        <name>Alicia Sánchez Díez</name>
    </respStmt>
    <title>Medina del Campo (Valladolid). Carta de merced del infante
    Enrique a Pedro Girón, Oficial del Cuchillo de su mesa, concediéndole el oficio de escribano público del
    Concejo de Medina del Campo (Valladolid).</title>
    </titleStmt>
    <sourceDesc>
        <msDesc>
            <msIdentifier>
                <country>España</country>
                <settlement>Toledo</settlement>
                <repository>Sección Nobleza del Archivo Histórico
                Nacional</repository>
                <idno>ES. 45168.SNAHN. OSUNA, C.36, D.1-
                22</idno>
            </msIdentifier>
            <msContents>
                <summary>1444 agosto 21. Medina del Campo
                (Valladolid). Carta de merced del infante Enrique a Pedro
                Girón, Oficial del Cuchillo de su mesa, concediéndole el
                oficio de escribano público del Concejo de Medina del
                Campo (Valladolid).</summary>
            </msContents>
            <physDesc>
                <objectDesc>Manuscrito en papel con disposición
                del texto en horizontal, en buen estado, pero que presenta
                diversas manchas y rotos.</objectDesc>
                <handDesc hands="1">Cortesana</handDesc>
            </physDesc>
            <history>
                <origDate>1444</origDate>
                <origPlace>Medina del Campo
                (Valladolid)</origPlace>
            </history>

```

```

        </msDesc>
    </sourceDesc >
</fileDesc>
<profileDesc>
    <textClass>Carta de merced</textClass>
</profileDesc>
<revisionDesc>
    <change when="29/07/2020">Primera versión del etiquetado</change>
    <change when="30/07/2020">Revisión del etiquetado</change>
    <change when="07/09/2020">Última revisión del etiquetado</change>
</revisionDesc>
</teiHeader>
<text>
    <head>Transcripción y análisis diplomático</head/>
    <body>
        <div>
            <p>
                <seg type="intitulación">Don Enrique por la gracia de Dios príncipe
                de Asturias, fijo primogénito heredero del muy alto e esclarecido príncipe
                muy pode-/roso mi señor e padre el rey don Juan de Castilla, e de León,</seg>
                <seg type="exposición">por fazer bien e merçet</seg>
                <seg type="dirección">a vos Pero Girón mi ofiçal /3 del cuchillo de la
                mi mesa,</seg>
                <seg type="dispositivo">tengo por bien e es mi merçed que agora e
                de aquí adelante para en toda vuestra vida seades</seg>
                <seg type="narración">/ mi escrivano de los pueblos de la mi villa de
                Medina del Canpo e que ayades con el dicho ofiço el salario acostumbrado e /
                dovos poder e facultad para que vos o quien vuestro poder para ello ovieren
                podades vsar e vsedes e vsen del dicho ofiço /6 e levar el dicho salario e
                derechos del,</seg>
                <seg type="sanción">
                <seg type="ejecutiva">e por esta mi carta mando al conçejo,
                alcaldes, alguacil, regidores, caualleros, escuderos, ofi-/çiales e ommes buenos
                de la dicha villa que vos ayan e resçiban al dicho ofiço e en el aquel vsen con
                vos e con la persona o perso-/ nas que vuestro poder para ello ovieren vos
                recudan e fagan recudar a vos e a ellos con todos los derechos e salarios
                acostum-/9 brados al dicho ofiço pertenesçientes a vos guarden e fagan
                guardar todas las onrras, gracias, preeminencias e liber-/tades que por razón
                del ofiço devedes aver e vos deven ser guardadas bien e complidamente en
                guisa que vos non mengue ende / en cosa alguna,</seg>
            </p>
        </div>
    </body>
</text>

```

```

        <seg type="prohibitiva">e los vnos nin los otros non fagan ende al
por alguna manera</seg>

        <seg type="conminatoria">so pena de la mi merçed e de diez mill
moravedis para la /12 mi Cámara.</seg>

        </seg>

        <dataline>

            <name type="lugar">Dada en la mi villa de Medina del
Campo</name>

            <date>veynte e vn días de agosto, año del nasçimiento del
Nuestro Señor Ihesu Cristo de/ mill e quatroçientos e quarenta e
quatro años.</date>

        </dataline>

        <seg type="validación">/ Yo el príncipe (rúbrica). Yo Juan Rodríguez
de Alva escribano de /15 Cámara de Nuestro Señor el (espacio ocupado por la
suscripción del príncipe) príncipe la fize escrevir / por su mandado (rúbrica) /
(al pie del documento) Escrevanía de los pueblos de Medina.</seg>

        </p>

    </div>

</body>

</text>

</TEI>

```

1503 agosto 14. Barcelona. Misiva del rey Fernando II de Aragón al Inquisidor y micer Tort pidiéndole que se realicen los interrogatorios solicitados por varios vecinos.

```

<TEI>
<xml:id="02">
<xml:lang="es">
    <teiHeader>
        <fileDesc>
            <titleStmt>
                <respStmt>
                    <resp>Edición de</resp>
                    <name>Alba Vázquez Galán</name>
                </respStmt>
                <respStmt>
                    <resp>Codificación con XML/TEI de</resp>
                    <name>Alba Vázquez Galán</name>
                </respStmt>
            </titleStmt>
        </fileDesc>
    </teiHeader>

```

```

</respStmt>
<respStmt>
  <resp>Revisión de</resp>
  <name>Alicia Sánchez Díez</name>
</respStmt>
<title>Misiva del rey Fernando II de Aragón al Inquisidor y micer Tort
pidiéndole que se realicen los interrogatorios solicitados por varios vecinos</title>
</titleStmt>
<sourceDesc>
  <msDesc>
    <msIdentifier>
      <country>España</country>
      <settlement>Madrid</settlement>
      <repository>Archivo de la Real Academia de la
Historia de Madrid</repository>
      <idno>ES. Archivo Real Academia de la Historia.
2Ms Caja 3</idno>
    </msIdentifier>
    <msContents>
      <summary>1503 agosto 14. Barcelona. Misiva del
rey Fernando II de Aragón al Inquisidor y micer Tort
pidiéndole que se realicen los interrogatorios solicitados por
varios vecinos.</summary>
    </msContents>
    <physDesc>
      <objectDesc>Manuscrito en papel con disposición
vertical, en buen estado, pero que presenta diversas
manchas, rotos y varias marcas de plegado.</objectDesc>
      <handDesc hands="1">Humanística</handDesc>
    </physDesc>
    <history>
      <origDate>1503</origDate>
      <origPlace>Barcelona</origPlace>
    </history>
  </msDesc>
</sourceDesc >
</fileDesc>
<profileDesc>

```

```

<textClass>Misiva</textClass>

</profileDesc>

<revisionDesc>
  <change when="03/08/2020">Primera versión del etiquetado</change>
  <change when="22/08/2020">Revisión del etiquetado</change>
  <change when="07/09/2020">Última revisión del etiquetado</change>
</revisionDesc>

</teiHeader>

<text>
  <head>Transcripción y análisis diplomático<head/>
  <body>
    <div>
      <p>
        <seg type="invocación"> (Cruz)</seg>
        <seg type="intitulación">/ El Rey</seg>
        <seg type="dirección">/3 Inquisidor e micer Tort.</seg>
        <seg type="exposición">Dentro la presente será una supplicación
        que dessa ciutat nos ha/ seydo embiada por parte de algunos officios y
        singulares della diziendo que los / testigos que vosotros recebís deven ser
        interrogados si saben que a la ciutat se hayan /6 fecho algunos daños y
        agravios, assí en respetto del patrimonio della como en la / administración y
        regimiento de la dicha ciutat por los administradores della; de lo / qual diz
        que no se faze mención en la instrucción que vos el dicho micer Tort /9
        levastes segúnt que por la mesma supplicación veréys. E porque es bien que
        desto, / ahunque no esté contenido en la dicha instrucción, se interroguen los
        testigos porque / nuestra consciencia sea más saneada; por ende,</seg>
        <seg type="dispositivo">encargamos vos y mandamos</seg>
        <seg type="narración">que /12 assí lo fagáys e los dichos testigos
        sean interrogados de lo susodicho no solamente / en generalitat mas
        especificadamente diziendo particularmente los agravios y / daños, por quién y
        cómo e cuándo se cometieron y fizieron segúnt que conosceréys /15 deverse
        fazer y la dicha supplicación ternéys guardada a buen recaudo / dando la
        mayor prissa e diligencia que podierdes en concluyt esta negocia-/ción,</seg>
        <seg type="sanción">que mucho servicio nos faréys.</seg>
      <dateline>
        <name type="lugar">Datum en Barcelona</name>
        <date>a XIII de agosto /18 del año Mil DIII</date>
      </dateline>
      <seg type="validación">(firma autógrafa del rey) Yo el Rey (rúbrica) /
      (Al pie del documento) Calcena Secretario (rúbrica) / (En el doblez) Amarus
      registratur</seg>
    </div>
  </body>
</text>

```

```

        </p>
      </div>
    </body>
  </text>
</TEI>

```

1492 febrero 17. Écija (Sevilla). Real cédula de los Reyes Católicos dirigida a la ciudad de Loja que se ponga a disposición de Diego López de Pacheco, capitán general de la frontera de Granada.

```

<TEI>
<xml:id="03">
<xml:lang="es">
  <teiHeader>
    <fileDesc>
      <titleStmt>
        <respStmt>
          <resp>Edición de</resp>
          <name>Alba Vázquez Galán</name>
        </respStmt>
        <respStmt>
          <resp>Codificación con XML/TEI de</resp>
          <name>Alba Vázquez Galán</name>
        </respStmt>
        <respStmt>
          <resp>Revisión de</resp>
          <name>Alicia Sánchez Díez</name>
        </respStmt>
        <title>Real cédula de los Reyes Católicos dirigida a la ciudad de Loja
que se ponga a disposición de Diego López de Pacheco, capitán general de la frontera de
Granada.</title>
      </titleStmt>
      <sourceDesc>
        <msDesc>
          <msIdentifier>
            <country>España</country>
            <settlement>Toledo</settlement>

```

```

        <repository>Sección Nobleza del Archivo Histórico
        Nacional</repository>

        <idno>ES.45168.AHNOB//FRIAS,C.19,D.24</idno>

    </msIdentifier>

    <msContents>

        <summary>1492 febrero 17. Écija (Sevilla). Real
        cédula de los Reyes Católicos dirigida a la ciudad de Loja que
        se ponga a disposición de Diego López de Pacheco, capitán
        general de la frontera de Granada.</summary>

    </msContents>

    <physDesc>

        <objectDesc>Manuscrito en papel con disposición
        vertical, en buen estado de conservación.</objectDesc>

        <handDesc hands="1">Cortesana</handDesc>

    </physDesc>

    <history>

        <origDate>1492</origDate>

        <origPlace>Écija (Sevilla)</origPlace>

    </history>

    </msDesc>

</sourceDesc >

</fileDesc>

<profileDesc>

    <textClass>Real Cédula</textClass>

</profileDesc>

<revisionDesc>

    <change when="03/08/2020">Primera versión del etiquetado</change>

    <change when="22/08/2020">Revisión del etiquetado</change>

    <change when="07/09/2020">Última revisión del etiquetado</change>

</revisionDesc>

</teiHeader>

<text>

    <head>Transcripción y análisis diplomático</head/>

    <body>

        <div>

            <p>

                <seg type="invocación">(Cruz)</seg>

```

```

<seg type="intitulación">/ El Rey e la Reyna</seg>

<seg type="dirección">/3 Conçejo, corregidor, alcaldes, alguazil,
regidores, cavalleros, jurados, escuderos, ofiçiales, e omnes / buenos
de la çibdad de Loxa, e a cada vno e qualesquier de vos a quien esta
nuestra carta fuere mos-/trada,</seg>

<seg type="notificación">sabed que nos,</seg>

<seg type="exposición">entendiendo ser asy conplidero a nuestro
servicio, avemos acordado quel /6 marqués don Diego López Pacheco
del nuestro consejo tenga cargo de nuestro capitán general en la /
frontera de la çibdad de Granada quanto nuestra voluntad fuere, e
para ello le mandamos dar / nuestro poder e provisyones.</seg>

<seg type="dispositivo">Por ende los vos mandamos</seg>

<seg type="narración">que quando algunas cosas se o-/freçieren
tocantes al dicho cargo, que por él o por su parte fueredes
requeridos, las pagades /9 e pongades en obra como sy nos en
persona vos lo mandásemos</seg>

<seg type="sanción">
    <seg type="conminatoria">a los plazos / e so las penas que
    vos pusiere o mandare poner, las quales nos por la presente
    / vos ponemos a avemos por puestas, e le damos poder para
    las esecutar en las /12 personas e bienes de los que en ellas
    yncurren.</seg>

</seg>

<dataline>
    <name type="lugar">Fecha en Eçija</name>
    <date>a XVII días de fe-/brero de noventa años. /</date>
</dataline>

<seg type="validación">Yo el Rey (rúbrica). Yo la Reyna (rúbrica) /15
Por mandado del Rey e de la Reyna / Fernando Álvarez (rúbrica)</seg>

</p>
</div>
</body>
</text>
</TEI>

```

1565 mayo 30. Madrid. Consulta del Consejo sobre el nombramiento de Cristóbal de Eraso como Capitán General de la flota a Tierra Firme.

```

<TEI>
<xml:id="04">
<xml:lang="es">

```

```

<teiHeader>
  <fileDesc>
    <titleStmt>
      <respStmt>
        <resp>Edición de</resp>
        <name>Alba Vázquez Galán</name>
      </respStmt>
      <respStmt>
        <resp>Codificación con XML/TEI de</resp>
        <name>Alba Vázquez Galán</name>
      </respStmt>
      <respStmt>
        <resp>Revisión de</resp>
        <name>Alicia Sánchez Díez</name>
      </respStmt>
      <title>Consulta del Consejo sobre el nombramiento de Cristóbal de
Eraso como Capitán General de la flota a Tierra Firme.</title>
    </titleStmt>
    <sourceDesc>
      <msDesc>
        <msIdentifier>
          <country>España</country>
          <settlement>Madrid</settlement>
          <repository>Archivo General de
Simancas</repository>
          <idno>ES.47161.AGS/EST.145-160</idno>
        </msIdentifier>
        <msContents>
          <summary>1565 mayo 30. Madrid. Consulta del
Consejo sobre el nombramiento de Cristóbal de Eraso como
Capitán General de la flota a Tierra Firme.</summary>
        </msContents>
        <physDesc>
          <objectDesc>Manuscrito en papel con disposición
vertical, en muy buen estado con algunas
manchas.</objectDesc>
          <handDesc hands="1">Humanística</handDesc>

```

```

        </physDesc>
        <history>
            <origDate>1565</origDate>
            <origPlace>Madrid</origPlace>
        </history>
    </msDesc>
</sourceDesc >
</fileDesc>
<profileDesc>
    <textClass>Consulta</textClass>
</profileDesc>
<revisionDesc>
    <change when="05/08/2020">Primera versión del etiquetado</change>
    <change when="22/08/2020">Revisión del etiquetado</change>
    <change when="07/09/2020">Última revisión del etiquetado</change>
</revisionDesc>
</teiHeader>
<text>
    <head>Transcripción y análisis diplomático<head/>
    <body>
        <div>
            <p>
                <seg type="invocación">(Cruz)</seg>
                <seg type="intitulación">Sacra Católica Real Majestad</seg>
                <seg type="exposición">/ Para la flota que ha de partir por el mes de agosto deste año a la provincia de /3 tierra firme se ha de proveer capitán general, y visto que conviene que se provea / con brevedad para que comience a aprestar las cosas neçesarias para su / viaje, aviendo tratado en la persona que debe ser proveydo para el cargo</seg>
                <seg type="dispositivo">/6 nos ha parecido</seg>
                <seg type="narración">que en don Christóval de Eraso, corregidor que ha sido de la çibdad / de Gibraltar concurren las calidades que se requieren por ser plático en cosas / de mar y tierra y aver servido a vuestra majestad en cosas que se le han encargado.</seg>
                <seg type="sanción">Vuestra Majestad /9 mande en ello lo que fuere servido y en se guarde y acreçiente la Sacra Católica Real persona / de Vuestra Majestad con aumento de más reynos y señoríos como sus criados desseamos.</seg>
            </p>
        </div>
    </body>
</text>

```

```
<dataline>
    <name>/ De Madrid</name>
    <date>a XXX de mayo de 1565.</date>
</dataline>
<seg type="sanción">/12 De Vuestra Católica Real Majestad / (Al pie del documento) humildes criados que las reales manos de Vuestra Majestad besan</seg>
<seg type="validación">/ Francisco Tello de / Sandoval (rúbrica).- Licenciado don / Gómez Çapata (rúbrica).- El licenciado Alonso / Muñoz (rúbrica).- El doctor Luys / de Molina (rúbrica). (Al margen izquierdo real decreto autógrafo) Está bien / así y /3 he firma-/do la pro-/ visión (rúbrica).</seg>
</p>
</div>
</body>
</text>
</TEI>
```

4. CONCLUSIONES

En relación con el objetivo de este trabajo referido principalmente al análisis de la utilización y efectividad del lenguaje de marcado TEI para la estructuración de un corpus documental de épocas medieval y moderna, el resultado ha sido muy favorable. El proceso de aprendizaje y el desarrollo del etiquetado han demostrado la eficacia del uso de este lenguaje en documentos de estas características.

En primer lugar, es necesario señalar la sencillez y la facilidad de comprensión que ofrece la norma de la TEI. Aunque es necesario contar con una serie de conocimientos básicos sobre lenguajes de marcado, sobre todo de XML, este lenguaje permite la personalización de casi toda su estructura, lo que otorga al investigador/a una oportunidad de adaptarlo a sus necesidades.

Es por esto por lo que, aunque la norma no cuenta con una propuesta oficial de marcación de la estructura diplomática de los documentos, la flexibilidad del lenguaje ha permitido la creación de una propia. Esta propuesta está basada en la presentada por el grupo de investigación CHARTA, de la que se han tomado las etiquetas principales y se han modificado y añadido algunas nuevas. Por ejemplo, la etiqueta para la cláusula *directio* propuesta por la Guía CHARTA-TEI es la siguiente:

```
<precision match="@notAfter" precisión="high"/>
```

Dado que era demasiado compleja, se ha simplificado en:

```
<seg type="directio"></seg>
```

Además, todas las etiquetas se han dispuesto en español para su mayor facilidad de uso, dando finalmente el resultado:

```
<seg type="dirección"></seg>
```

A continuación, se muestra el conjunto final de etiquetas utilizadas en la estructura diplomática del corpus documental:

PARTES DEL DOCUMENTO	CLÁUSULAS	ETIQUETAS
Protocolo inicial	Invocación	<seg type="invocación"></seg>
	Intitulación	<seg type="intitulación"></seg>
	Dirección	<seg type="dirección"></seg>
Texto	Notificación	<seg type="notificación"></seg>
	Exposición	<seg type="exposición"></seg>
	Dispositivo	<seg type="disposición"></seg>
	Narración	<seg type="narración"></seg>
	Cláusulas finales	<seg type="sanción"></seg> <seg type="ejecutiva"></seg> <seg type="prohibitiva"></seg> <seg type="conminatoria"></seg>
Protocolo final / Escatocolo	Data	<dataline><name type="lugar">lugar</name> <date>1914-1921</date> </dataline>
	Validación	<seg type="validación"></seg>

Una de las grandes controversias planteadas acerca de la utilización de este lenguaje de marcado es el tiempo invertido por los investigadores/as para su aplicación en grandes corpus. En cierto modo, puede resultar ardua la adaptación del esquema y las etiquetas al corpus de documentos con el que se trabaja. Sin embargo, tras esta experiencia, se puede concluir que, una vez creado un esquema básico sobre el que estructurar todos los documentos, el resto del trabajo es muy rápido y casi mecánico. Tan solo quedaría valorar si, una vez etiquetado todo un corpus, resulta de utilidad y es eficiente desde el punto de vista de otros investigadores/as que lo utilicen como herramienta de trabajo. Para ello, a partir de este estudio se debe avanzar hacia el diseño y desarrollo de una base de datos y un buscador especializado que permita realizar búsquedas sobre el mismo etiquetado. Sin embargo, esta ardua tarea no puede ser completada en tan solo un TFG debido a su amplitud.

El proceso de elaboración de este estudio comienza con el interés por las Humanidades Digitales, infundado durante las clases impartidas en el grado, concretamente, con la profesora Alicia Sánchez Díez, tutora de este TFG. Por esta razón, se plantean una serie de posibles temas a tratar en este estudio, siendo elegida

finalmente la aplicación de la norma de la TEI a un corpus documental concreto. Gracias a haber cursado asignaturas del grado relacionadas con el documento moderno y la archivística como *Estudio del Documento Moderno y Contemporáneo y Archivística (I y II)*, se disponía de los conocimientos necesarios para el análisis de los documentos del corpus, así como de su descripción y transcripción.

Aquellas otras asignaturas de ámbito tecnológico como *Edición Digital y Fundamentos y Diseño de Bases de Datos* han proporcionado las competencias fundamentales para estudiar y aplicar un lenguaje de marcado como XML/TEI, e incluso crear metaetiquetas propias.

Por último, la realización de este estudio ha proporcionado también nuevos conocimientos, capacidades y experiencia acerca de las Humanidades Digitales, la Diplomática y los lenguajes de marcado, sobre todo de la norma de la TEI.

5. BIBLIOGRAFÍA

Allés-Torrent, S. (2018). *Introducción a la codificación de textos en XML-TEI*. Recuperado de: <http://tthub.io/aprende/introduccion-a-tei/>

Alliance of Digital Humanities Organizations. (2020). *Web oficial de Alliance of Digital Humanities Organizations*. Recuperado de: <https://adho.org/>

American Psychological Association. (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association* (6ª ed.). Washington, DC: APS

Archivo Histórico de la Nobleza. (2020). *Web oficial del Archivo Histórico de la Nobleza*. Recuperado de: <https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/nhn/portada.html>

ASChart. (2018). *Web oficial de Anglo-Saxon Charters*. Recuperado de: <http://www.aschart.kcl.ac.uk/index.html>

Asociación Europea de Humanidades Digitales. (2020). *Web oficial de la Asociación Europea de Humanidades Digitales*. Recuperado de: <https://eadh.org/>

Asociación Europea de Humanidades Digitales. (2020). *Web oficial de la Asociación Europea de Humanidades Digitales*. Recuperado de: <https://eadh.org/>

Association for Computational Linguistics. (2020). *Web oficial de Association for Computational Linguistics*. Recuperado de: <https://www.aclweb.org/portal/>

Association for Computers and the Humanities. (2020). *Web oficial de Association for Computers and the Humanities*. Recuperado de: <https://ach.org/>

Australasian Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de Australasian Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://aa-dh.org/>

CenterNet. (2020). *Web oficial de CenterNet*. Recuperado de: <https://dhcenternet.org/>

CORHEN. (2019). *Web oficial de Corpus Histórico del Español Norteño*. Recuperado de: <https://corhen.es/>

DPEJ. (2020). *Web oficial del Diccionario Panhispánico del Español Jurídico de la Real Academia Española*. Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/carta-de-merced>

European Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de European Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://eadh.org/>

Fradejas Rueda, J. M. (2009-2010). La codificación XML/TEI de textos medievales. *Memorabilia* (12), 219-247.

GHEN. (2020). *Web oficial de Grupo de Historia del Español Norteño*. Recuperado de: <https://ghen.es/>

Goldfarb, Charles F. (1990). *The SGML handbook*. Oxford: Clarendon press.

Guirao, J.A. (2015). Utilidad y tipos de revisión de literatura. En *ene enfermería*. *Web oficial de ene enfermería*. Recuperado de: <http://ene-enfermeria.org/ojs/index.php/ENE/article/view/495/guirao>

Humanidades Digitales Hispánicas. (2020). *Web oficial de Humanidades Digitales Hispánicas*. Recuperado de: <https://humanidadesdigitaleshispanicas.es/>

Humanistica. (2020). *Web oficial de Humanistica*. Recuperado de: <http://www.humanisti.ca/>

Isasi Martínez, C.; Lobo Puga, A.; Martín Aizpuru, L.; Pérez Isasi, S.; Pierazzo, E. y Spence, P. (2014). *Guía para editar textos CHARTA según el estándar TEI: una propuesta*. Recuperado de: <https://redcharta1.webnode.es/files/200000062-d9015d9018/2014%20Guia%20CHARTATEI.pdf>

Japanese Association for Digital Humanities. (2020). *Web oficial de Japanese Association for Digital Humanities*. Recuperado de: <https://www.jadh.org/>

Lara, L. F. (1976). *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.

Marín, F. M. (1994). *Informática y humanidades*. Madrid: Gredos.

Marín, F. M., (Ed.). (2018). *Humanidades hispánicas: lengua, cultura y literatura en los Estudios Graduados*. Nueva York: Peter Lang.

Normas APA, un servicio Chegg. (2020). *Web oficial de Normas APA, a Chegg service*. Recuperado de: <https://normasapa.com/>

Piqueras García, M. B. (2000). Concepto, método, técnicas y fuentes de la Diplomática. En: Riesco Terrero, Ángel, ed. *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general* (pp. 191-205). Madrid: Síntesis.

RAH. (2020). *Web oficial de la Real Academia de la Historia*. Recuperado de: <https://www.rah.es/>

Red Charta. (2019). *Web oficial de la Red Charta*. Recuperado de: <https://www.redcharta.es/>

Red de Humanidades Digitales. (2020). *Web oficial de Red de Humanidades Digitales*. Recuperado de: <http://www.humanidadesdigitales.net/>

Rengel Ortiz, J. (2014). *Transcripción y Codificación XML/TEI de las gacetas de Simón Fajardo (1625): una aplicación de las Humanidades Digitales al estudio de la Historia del Periodismo*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Romero Andonegi, A. (2008). Nuevas herramientas para el estudio de la Diplomática: los lenguajes de marcado TEI y EAD. *Documenta & Instrumenta*, 91-118.

Sánchez Díez, A. Humanidades Digitales. (2018). En: Marín, F. M., Ed. *Humanidades hispánicas: lengua, cultura y literatura en los Estudios Graduados*. (pp. 33-60). Nueva York: Peter Lang.

Sánchez Mellado, M. (2014). *Transcripción y codificación XML/TEI de las gacetas de Juan Cabrera (1626-1627): una aplicación de las Humanidades Digitales al estudio de la Historia del Periodismo*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

Sperberg-McQueen, C. Michael & Burnard, Lou, eds. (1992). *Manual para la codificación e intercambio de textos informatizados. Normas de la Text Encoding Initiative*. Edición española a cargo del Área de Industrias de la Lengua (Sociedad Estatal del V Centenario), dirigida por Francisco Marcos Marín. Traducción: Verónica Zumárraga y Marcela Tabanera. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario.

Text Encoding Initiative Consortium. (2020). *Web oficial de la Text Encoding Initiative*. Recuperado de: <http://tei-c.org>

The Free Dictionary. (2020). *Web oficial de The Free Dictionary by Farlex*. Recuperado de: <https://es.thefreedictionary.com/>